



LISTA DE CHEQUEO PRESENTACION DE CUENTAS PERSONA JURIDICA

DOCUMENTO / REQUISITO	CUENTA	1	CUMPLIDO		OBSERVACIÓN
			Si	No	
DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES					
1	FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS				
2	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL				DESCARGAR DE SECOP
3	FACTURA DE COBRO ORIGINAL				FACTURA ELECTRÓNICA
4	CERTIFICACIÓN BANCARIA				
5	CERTIFICADO RETENCION DE FIDUCIA				
6	CERTIFICADO FIRMADO POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL CON PLANILLA DE PAGO AL DÍA, DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y ARL				DEL ULTIMO MES PAGADO
7	COPIA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
8	COPIA DEL RUT				PERSONA JURIDICA - AÑO 2024
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
10	ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
11	INFORME DE EJECUCIÓN CON LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS				
12	COPIA DE LA MINUTA				DESCARGAR DE SECOP
13	COPIA DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO DE PAGO				
14	COPIA RESOLUCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA				
15	CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA GARANTIA				DESCARGAR DE SECOP
16	COPIA ACTA DE INICIO				DESCARGAR DE SECOP
17	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO				QUIEN FIRMA EN LA PLATAFORMA SECOP
18	CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE CARGUE DE CUENTA EN SECOP				SUMINISTRADA POR EL APROBADOR DE SECOP DE LA SEM
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
Nombre		Teléfono		Correo Electrónico	
Adolfo Fernando Gómez Padilla Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud -UNICORSALUD		3175531833		direccionadm.mt@unicorsalud.edu.co	
Fecha		Folios		Firma	
Julio 31 de 2024					
NOMBRE DEPENDENCIA EN LA CUAL SE PRESTÓ EL SERVICIO					
SECRETARIA DE EDUCACION DE MONTERIA					



Alcaldía de **MONTERÍA**



FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE CONTRATISTA: Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud -UNICORSALUD-

TELEFONO CELULAR: 3175531833

CORREO ELECTRÓNICO: direccionadm.mt@unicorsalud.edu.co

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE CONTRATISTA:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 24001579

RP No. 24001579

martes 16 julio 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 800248926 - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD - UNICORSALUD

NIT: 800248926

No. del Certificado de disponibilidad 24001381

Contrato No: CD-SEM-726--2024

Tiempo de Ejecucion: HASTA -16- DIC.-2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

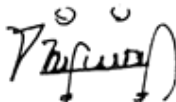
Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales Todos a la U	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2202007	92511	\$ 18.901.069,00
				Total Reserva..	\$ 18.901.069,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SESENTA y NUEVE Pesos

Objeto

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U.



Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO

Elaboró: ALLORENTE

Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.218



CORPORACION UNIVERSITARIA
DE CIENCIAS EMPRESARIALES,
EDUCACION Y SALUD
-UNICORSALUD
VIGILADA MIN EDUCACIÓN -
<http://www.corsalud.edu.co>
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION EN
LAFUENTE A TITULO DE RENTA.
ENTIDAD REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL SIN ANIMO DE
LUCRO.

NIT 800248926-2
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764068657515
Fecha 09/04/2024 - 09/04/2026
Autorización de Facturación Electrónica del CORS-20001
al CORS-24000 Persona Jurídica
CR 53 59 70, BARRANQUILLA, Atlántico, Colombia
Tel. 3682894
email: fatcuracionelectronica@corsalud.edu.co
Teléfono Facturación: 3600833/35
Email: facturacionelectronica@unicorsalud.edu.co
Teléfono: 3208252454

Departamento	Fecha		
Córdoba	02	08	2024

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

N° CORS - 22880

Cliente:	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT:	800096734-1	Fecha de firmado:	02/08/2024 09:04:15
Dirección:	CL 27 3 ESQUINA	Departamento:	Córdoba	Teléfono:	3145967256
Email:	contabilidad@monteria.gov.co	Forma de Pago:	Contado	Medio de pago:	Transferencia Débito
Vencimiento:	Agosto 30 del 2024	Hora emisión:	09:04:13-05:00	Moneda:	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	30/08/2024				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	099	1,00	CONVENIOS Pago del 40% del valor del convenio CD-SEM-726-2024 correspondiente a matrícula de los estudiantes Beneficiarios en el primer semestre del 2024-1	WSD				\$7.560.428,00	\$7.560.428,00
Notas: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U.								Subtotal:	\$7.560.428,00
								Cargos:	\$0.00
								Descuento:	\$0.00
SON: (siete millones quinientos sesenta mil cuatrocientos veintiocho pesos) CUFE: 95e485fa54186dd33588457da4767317482519066ca6775347c1fa311b6728e51f83b969bb8cc87d39480b4c4a35e6ad								Total:	\$7.560.428,00

SEDE ACADÉMICA - MONTERÍA : admisionesmt@corsalud.edu.co
Cra. 5 No. 29 - 39 (57)(4) 7887728 - 3182705742 Montería, Colombia.

Firma Digital: vMLNbGfRfREyObrDHBDU6h7j616SS8MkwQIUcYDEMjULQr/l2sVQPpwnjnjsfxbh
/E5aWN4TyEXPHSxwk3suCWnctphGZimmTxe5nYxgic8t2CnDK
lwRycrnNsmEj3 NA7S4wmzJ3VN/0t3NwWlQH2TjIC08g/oB7CY2hyVSCjujcw8UgnizMv9Xq6MNO+1 IIOF8yKcRECCTZaEnYFPa2WYailaZdmXxUz
E5cSn2nBtDvJVTWOHPwaZmtNLJNZR zFJbmniaq46X4smFtyq/dZHC/mt+ryQlbqMTC482kxWlFwPqvJ45Z2dW5YHWC7 PpOKpsoVrsGOat8u8PmU
cg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





CERTIFICACION

BARRANQUILLA, , ATLÁNTICO, 02/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALE** con **NIT 8002489262** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550026600052893

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Montería, 31 de Julio de 2024

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X

Esta certificación se expide el miércoles 31 de Julio de 2024.

Cordialmente,



Adolfo Fernando Gómez Padilla
Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales,
Educación y Salud -UNICORSALUD -
NIT No 800.248.926-2
Contratista



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

EMIRO RICARDO TAPIA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.414.114 expedida en Barranquilla, y TP No.828 de la U.A.E., en calidad de Revisor Fiscal de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD- UNICORSALUD, identificada con NIT.800.248.926-2, certifica que nuestra organización ha cumplido y se encuentra al día con las cotizaciones correspondientes a los subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI); así como con sus obligaciones fiscales, cuando a ellas ha habido lugar, al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a las Cajas de Compensación Familiar (CCF) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la Ley 1150 de 2007, 26 de la Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes, y bajo la gravedad de juramento.

Se expide la presente certificación a los 01 día del Mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,

EMIRO RICARDO TAPIA FERNANDEZ

Revisor Fiscal

Corporación Universitaria de Ciencias
Empresariales, Educación y Salud – UNICORSALUD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.414.114**
TAPIA FERNANDEZ

APELLIDOS
EMIRO RICARDO

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1943**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

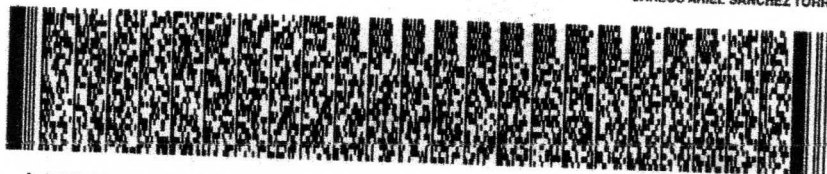
O+
G.S. RH

M
SEXO

22-MAY-1964 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300100-00076641-M-0007414114-20080923

0003617792A 1

3390014156

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

828-T

EMIRO RICARDO
TAPIA FERNANDEZ
C.C. 7414114
RESOLUCION INSCRIPCION 53
UNIVERSIDAD FACULTAD NACIONAL DE CONTABILIA

FECHA 1973/04/05

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

8035



Emiro Ricardo Tapia Fernandez

FIRMA DEL TITULAR

00934

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7766427B1C873474

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EMIRO RICARDO TAPIA FERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7414114 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800248926	2	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD UNICORSALUD	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	calle 64 No.52-62	MONTERIA-CORDOBA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-06	2024-07	761445749	9469746757	E	2024/07/08	2024/07/08	BANCO DAVIVIENDA	0	\$16,597,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																										
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct

Sucursal: MONTERIA (34 Afiliados)

Centro de Trabajo: RIESGO 1(30 Afiliados)

Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA(30 Afiliados)

1	CC	1067859640	ALDANA AGREDO GREYS	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/25																					
2	CC	1067942929	ANAYA GOMEZ CAMILO ANDRES	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/25																					
3	CC	1068576634	BLANCO OCHOA MANUEL ANTONIO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
4	CC	1047477203	CARCAMO MORALES CIELO CHARLOT	Aprendices en etapa productiva		0	No	No																										
5	CC	32825456	DIAZ DE LA CRUZ MILDRED SOFIA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/25																					
6	CC	1067881114	DORIA BARRERA MARIA ELVIRA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
7	CC	30669076	DORIA MARTINEZ MARTHA ELENA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/29																					
8	CC	77189430	DUARTE PORTILLO FRANCISCO HERNANDO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
9	CC	123344978	ESCUERO GOMEZ NORA CAMILA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
10	CC	1064978218	GARI BUSTOS DAVID DE JESUS	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
11	CC	10767812	GUZMAN RODINO ALBERTO EMERITO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
12	CC	1067860331	HERNANDEZ OJEDA WILBER JOSE	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/25																					
13	CC	1067865500	HERNANDEZ PEREIRA JOHANA PAOLA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
14	CC	78715855	MARQUEZ ANGEL CARLOS ALFONSO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
15	CC	1036622706	MARTINEZ HOYOS DARIO JOSE	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
16	CC	1067944541	MARTINEZ MENDOZA ANDRES DAVID	Dependiente		0	No	No																										
17	CC	1067881999	NEGRETE CASTILLO DIANA PAOLA	Dependiente		0	No	No																										
18	CC	10766586	OCHOA REYES JOSE LUIS	Dependiente		0	No	No																										
19	CC	79723042	OLAYA ZEA JULIO ANDRES	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
20	CC	45760901	PACHECO LOPEZ YORLEIDA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
21	CC	78038034	PASTRANA HERNANDEZ RODRIGO JOSE	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
22	CC	1067851536	PENATE SANCHEZ YULIETH PAULIN	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
23	CC	10772376	PEREZ MATEHUS JANIER ALFREDO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
24	CC	1067865805	PEREZ VELASQUEZ AMER JESUS	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
25	CC	1067901509	PLAZA TORDECILLA SILVIA PATRICIA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
26	CC	1140869599	RIASCOS PERNETT KEVIN DAVID	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																					
27	CC	1102830562	ROYERT BUELYAS OMAR ANDRES	Dependiente		0	No	No																										

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION												SALUD								
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$6,649,100					\$5,357,500		
																					\$5,801,300						\$4,695,100	
																					\$5,801,300						\$4,695,100	
					X	\$1,613,808	No	Fijo	PROTECCION	25	\$1,344,840	16%	SIN RIESGO	\$215,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$215,200		SANITAS	25	\$1,344,840	12.5%	\$168,200		
						\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	25	\$1,083,334	16%	SIN RIESGO	\$173,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$173,400		SALUD TOTAL	25	\$1,083,334	12.5%	\$135,500		
						\$1,300,000	No	Fijo	SKANDIA	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		SALUD TOTAL	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
						\$1,300,000	No			0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		SALUD TOTAL	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500		
						\$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	25	\$1,083,334	16%	SIN RIESGO	\$173,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$173,400		SALUD TOTAL	25	\$1,083,334	12.5%	\$135,500		
					X	\$1,972,432	No	Fijo	PORVENIR	18	\$1,183,460	16%	SIN RIESGO	\$189,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$189,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$1,183,460	12.5%	\$148,000		
					X	\$3,117,500	No	Fijo	PORVENIR	29	\$3,013,584	16%	SIN RIESGO	\$482,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$482,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	29	\$3,013,584	12.5%	\$376,700		
					X	\$2,151,744	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$1,291,047	16%	SIN RIESGO	\$206,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$206,600		SALUD TOTAL	18	\$1,291,047	12.5%	\$161,400		
					X	\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		SANITAS	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
					X	\$1,300,000	No	Fijo	SKANDIA	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
						\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		MUTUAL SER	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
					X	\$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	25	\$1,083,334	16%	SIN RIESGO	\$173,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$173,400		FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	25	\$1,083,334	12.5%	\$135,500		
						\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		COOSALUD EPS	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
					X	\$1,775,900	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$1,065,540	16%	SIN RIESGO	\$170,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$170,500		EPS MUTUAL SER	18	\$1,065,540	12.5%	\$133,200		
					X	\$2,510,368	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$1,506,221	16%	SIN RIESGO	\$241,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$241,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$1,506,221	12.5%	\$188,300		
					X	\$1,998,024	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$1,998,024	16%	SIN RIESGO	\$319,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$319,700		SANITAS	30	\$1,998,024	12.5%	\$249,800		
						\$1,350,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$1,350,000	16%	SIN RIESGO	\$216,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$216,000		SANITAS	30	\$1,350,000	12.5%	\$168,800		
						\$2,150,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,150,000	16%	SIN RIESGO	\$344,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$344,000		SALUD TOTAL	30	\$2,150,000	12.5%	\$268,800		
					X	\$4,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$2,580,000	16%	SIN RIESGO	\$412,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$412,800		SALUD TOTAL	18	\$2,580,000	12.5%	\$322,500		
					X	\$1,613,808	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$968,285	16%	SIN RIESGO	\$155,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$155,000		SALUD TOTAL	18	\$968,285	12.5%	\$121,100		
					X	\$1,613,808	No	Fijo	PORVENIR	18	\$968,285	16%	SIN RIESGO	\$155,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$155,000		NUEVA E.P.S.	18	\$968,285	12.5%	\$121,100		
						\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		SALUD TOTAL	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
					X	\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		EPS MUTUAL SER	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
					X	\$1,548,000	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$928,800	16%	SIN RIESGO	\$148,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$148,700		SALUD TOTAL	18	\$928,800	12.5%	\$116,100		
						\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		NUEVA E.P.S.	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
						\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		NUEVA E.P.S.	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
						\$2,472,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,472,500	16%	SIN RIESGO	\$395,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$395,600		SANITAS	30	\$2,472,500	12.5%	\$309,100		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exoneración SENA e ICBF
	\$5,357,500						\$1,866,500						\$389,800				\$933,800		\$1,400,700		\$0		\$0	
	\$4,695,100						\$1,626,400						\$197,300				\$813,700		\$1,220,500		\$0		\$0	
	\$4,695,100						\$1,626,400						\$197,300				\$813,700		\$1,220,500		\$0		\$0	
\$0	\$168,200		COMFACOR	25	\$1,613,804	4%	\$64,600	ARL SURA	25	\$1,344,840	0.522%	1	\$7,100	25	\$1,613,804	2%	\$32,300	3%	\$48,500	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$135,500		COMFACOR	25	\$1,083,334	4%	\$43,400	ARL SURA	25	\$1,083,334	0.522%	1	\$5,700	25	\$1,083,334	2%	\$21,700	3%	\$32,600	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$162,500			0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	30	\$1,300,000	0.522%	1	\$6,800	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$135,500		COMFACOR	25	\$1,083,334	4%	\$43,400	ARL SURA	25	\$1,083,334	0.522%	1	\$5,700	25	\$1,083,334	2%	\$21,700	3%	\$32,600	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$148,000		COMFACOR	18	\$1,512,192	4%	\$60,500	ARL SURA	18	\$1,183,460	0.522%	1	\$6,200	18	\$1,512,192	2%	\$30,300	3%	\$45,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$376,700		COMFACOR	29	\$3,667,393	4%	\$146,700	ARL SURA	29	\$3,013,584	0.522%	1	\$15,800	29	\$3,667,393	2%	\$73,400	3%	\$110,100	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$161,400		COMFACOR	18	\$1,649,667	4%	\$66,000	ARL SURA	18	\$1,291,047	0.522%	1	\$6,800	18	\$1,649,667	2%	\$33,000	3%	\$49,500	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$959,340	4%	\$38,400	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$959,340	2%	\$19,200	3%	\$28,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$824,831	4%	\$33,000	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$824,831	2%	\$16,500	3%	\$24,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$135,500		COMFACOR	25	\$1,160,997	4%	\$46,500	ARL SURA	25	\$1,083,334	0.522%	1	\$5,700	25	\$1,160,997	2%	\$23,300	3%	\$34,900	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$133,200		COMFACOR	18	\$1,361,520	4%	\$54,500	ARL SURA	18	\$1,065,540	0.522%	1	\$5,600	18	\$1,361,520	2%	\$27,300	3%	\$40,900	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$188,300		COMFACOR	18	\$1,924,609	4%	\$77,000	ARL SURA	18	\$1,506,221	0.522%	1	\$7,900	18	\$1,924,609	2%	\$38,500	3%	\$57,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$249,800		COMFACOR	30	\$2,042,027	4%	\$81,700	ARL SURA	30	\$1,998,024	0.522%	1	\$10,500	30	\$2,042,027	2%	\$40,900	3%	\$61,300	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$168,800		COMFACOR	30	\$1,350,000	4%	\$54,000	ARL SURA	30	\$1,350,000	0.522%	1	\$7,100	30	\$1,350,000	2%	\$27,000	3%	\$40,500	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$268,800		COMFACOR	30	\$2,150,000	4%	\$86,000	ARL SURA	30	\$2,150,000	0.522%	1	\$11,300	30	\$2,150,000	2%	\$43,000	3%	\$64,500	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$322,500		COMFACOR	18	\$3,296,656	4%	\$131,900	ARL SURA	18	\$2,580,000	0.522%	1	\$13,500	18	\$3,296,656	2%	\$66,000	3%	\$98,900	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$121,100		COMFACOR	18	\$1,237,245	4%	\$49,500	ARL SURA	18	\$968,285	0.522%	1	\$5,100	18	\$1,237,245	2%	\$24,800	3%	\$37,200	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$121,100		COMFACOR	18	\$1,237,249	4%	\$49,500	ARL SURA	18	\$968,285	0.522%	1	\$5,100	18	\$1,237,249	2%	\$24,800	3%	\$37,200	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$809,674	4%	\$32,400	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$809,674	2%	\$16,200	3%	\$24,300	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$116,100		COMFACOR	18	\$1,186,796	4%	\$47,500	ARL SURA	18	\$928,800	0.522%	1	\$4,900	18	\$1,186,796	2%	\$23,800	3%	\$35,700	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$309,100		COMFACOR	30	\$2,472,500	4%	\$98,900	ARL SURA	30	\$2,472,500	0.522%	1	\$13,000	30	\$2,472,500	2%	\$49,500	3%	\$74,200	0%	\$0	0%	\$0	No

EMPLEADO										NOVEDADES																											
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct			
28	CC	1007722881	RUIZ BELLO LUISA MARCELA	Dependiente	0	No	No																														
29	CC	1073998615	SALDARRIAGA LOPEZ MERADIS	Dependiente	0	No	No			X	2024/06/18																										
30	CC	1067877649	VELLOJIN RIVERO CINDY CAROLINA	Dependiente	0	No	No			X	2024/06/25																										
Centro de Trabajo: RIESGO 3(3 Afiliados)																																					
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA(3 Afiliados)																																					
31	CC	10782172	HERRERA PACHECO JORGE JAVIER	Dependiente	0	No	No																														
32	CC	10966070	MARTINEZ PEREIRA LUIS EMILIO	Dependiente	0	No	No																														
33	CC	1067851911	VERGARA LOPEZ CARLOS ENRIQUE	Dependiente	0	No	No																														
Centro de Trabajo: RIESGO 5(1 Afiliados)																																					
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA(1 Afiliados)																																					
34	CC	37548851	PORTILLO GUERRERO GRACIELA LILIANA	Dependiente	0	No	No			X	2024/06/18																										
Total		Afiliados(34)																																			

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION													SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
						\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,300,000	16%	SIN RIESGO	\$208,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$208,000		SANITAS	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500		
					X	\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		NUEVA E.P.S.	18	\$780,000	12.5%	\$97,500		
						\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	25	\$1,083,334	16%	SIN RIESGO	\$173,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$173,400		MUTUAL SER	25	\$1,083,334	12.5%	\$135,500		
																				\$624,000						\$487,500		
																					\$624,000						\$487,500	
						\$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,300,000	16%	SIN RIESGO	\$208,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$208,000		MUTUAL SER	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500		
						\$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,300,000	16%	SIN RIESGO	\$208,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$208,000		SALUD TOTAL	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500		
					X	\$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,300,000	16%	SIN RIESGO	\$208,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$208,000		SALUD TOTAL	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500		
																				\$223,800						\$174,900		
																					\$223,800						\$174,900	
					X	\$2,331,056	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$1,398,634	16%	SIN RIESGO	\$223,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$223,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$1,398,634	12.5%	\$174,900		
																					\$6,649,100						\$5,357,500	

Planilla Integrada

CCF																									RIESGOS								PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF																				
\$0	\$162,500		COMFACOR	30	\$1,300,000	4%	\$52,000	ARL SURA	30	\$1,300,000	0.522%	1	\$6,800	30	\$1,300,000	2%	\$26,000	3%	\$39,000	0%	\$0	0%	\$0	No																				
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$959,340	4%	\$38,400	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$959,340	2%	\$19,200	3%	\$28,800	0%	\$0	0%	\$0	No																				
\$0	\$135,500		COMFACOR	25	\$1,083,334	4%	\$43,400	ARL SURA	25	\$1,083,334	0.522%	1	\$5,700	25	\$1,083,334	2%	\$21,700	3%	\$32,600	0%	\$0	0%	\$0	No																				
	\$487,500						\$168,600						\$95,100				\$84,300		\$126,500		\$0		\$0																					
	\$487,500						\$168,600						\$95,100				\$84,300		\$126,500		\$0		\$0																					
\$0	\$162,500		COMFACOR	30	\$1,300,000	4%	\$52,000	ARL SURA	30	\$1,300,000	2.436%	3	\$31,700	30	\$1,300,000	2%	\$26,000	3%	\$39,000	0%	\$0	0%	\$0	No																				
\$0	\$162,500		COMFACOR	30	\$1,300,000	4%	\$52,000	ARL SURA	30	\$1,300,000	2.436%	3	\$31,700	30	\$1,300,000	2%	\$26,000	3%	\$39,000	0%	\$0	0%	\$0	No																				
\$0	\$162,500		COMFACOR	30	\$1,614,167	4%	\$64,600	ARL SURA	30	\$1,300,000	2.436%	3	\$31,700	30	\$1,614,167	2%	\$32,300	3%	\$48,500	0%	\$0	0%	\$0	No																				
	\$174,900						\$71,500						\$97,400				\$35,800		\$53,700		\$0		\$0																					
	\$174,900						\$71,500						\$97,400				\$35,800		\$53,700		\$0		\$0																					
\$0	\$174,900		COMFACOR	18	\$1,787,137	4%	\$71,500	ARL SURA	18	\$1,398,634	6.96%	5	\$97,400	18	\$1,787,137	2%	\$35,800	3%	\$53,700	0%	\$0	0%	\$0	No																				
	\$5,357,500						\$1,866,500						\$389,800				\$933,800		\$1,400,700		\$0		\$0																					

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800248926	2	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD UNICORSALUD	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	calle 64 No. 52-62	MONTERIA-CORDOBA	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-07	761445749	9469746757	E	2024/07/08	2024/07/08	BANCO DAVIVIENDA	\$16,597,400
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				33	\$6,649,100	\$0	\$0	\$6,649,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$1,208,300	\$0	\$0	\$1,208,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$2,301,200	\$0	\$0	\$2,301,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$2,120,000	\$0	\$0	\$2,120,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$770,000	\$0	\$0	\$770,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$249,600	\$0	\$0	\$249,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$389,800	\$0	\$0	\$389,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	34	\$389,800	\$0	\$0	\$389,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$1,866,500	\$0	\$0	\$1,866,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	33	\$1,866,500	\$0	\$0	\$1,866,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				34	\$5,357,500	\$0	\$0	\$5,357,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$97,500	\$0	\$0	\$97,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$230,700	\$0	\$0	\$230,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$985,400	\$0	\$0	\$985,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$135,500	\$0	\$0	\$135,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$395,500	\$0	\$0	\$395,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$413,600	\$0	\$0	\$413,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	\$1,943,400	\$0	\$0	\$1,943,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$1,155,900	\$0	\$0	\$1,155,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$1,400,700	\$0	\$0	\$1,400,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	33	\$1,400,700	\$0	\$0	\$1,400,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$933,800	\$0	\$0	\$933,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	33	\$933,800	\$0	\$0	\$933,800
TOTAL				34	\$16,597,400	\$0	\$0	\$16,597,400



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N° 24001722

CDP No. 24001381

jueves 02 mayo 2024

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales Todos a la U	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2202007	92511	\$ 30.000.000,00	\$ 425.000.000,00
				Totales...	\$ 30.000.000,00	\$ 425.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TREINTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 24001381 se emite en Montería el día jueves 02 de mayo de 2024 como requisito previo a IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

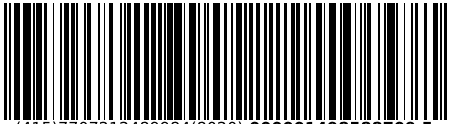
Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA

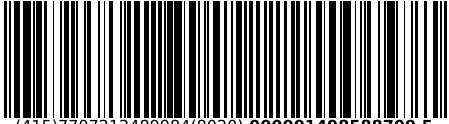
Elaboró: ALLORENTE

Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de **MONTERÍA**

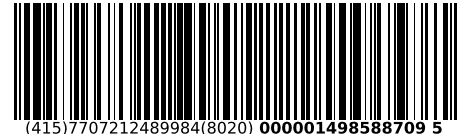
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14985887095			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498588709 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 4 8 9 2 6		2		Impuestos de Barranquilla		2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD -UNICORSALUD							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Atlántico		Barranquilla			
1 6 9		0 8		0 0 1			
41. Dirección principal							
CR 53 59 70							
42. Correo electrónico presidencia@unicorsalud.edu.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 5 3 6 0 0 8 3 5		6 0 5 3 6 8 2 8 9 4	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 5 4 3		2 0 0 2, 0 4, 0 3		9 4 9 9		2 0 0 2, 0 4, 0 3	
50. Código		1		2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5							
04- Impto renta y compl. régimen especial							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 02 - 27 / 08 : 37: 50			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GOMEZ PADILLA ADOLFO FERNANDO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 7 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14985887095			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498588709 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 4 8 9 2 6		2		Impuestos de Barranquilla		2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		8	
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 8		0 8		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0 0 9 9 1		3 5 9 7		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 0 1, 0 4, 0 9		2 0 0 6, 0 6, 3 0		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 6					
76. Fecha de registro		2 0 0 1, 0 4, 0 9		2 0 0 6, 0 6, 3 0			
77. No. Matrícula mercantil							
78. Departamento		0 8		1 1		85. Extranjero 0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1		86. Extranjero público 0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado 0 . 0 %	
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Ministerio de Educación 1 7							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 8, 0 1, 0 2		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14985887095



(415)7707212489984(8020) 000001498588709 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 4 8 9 2 6

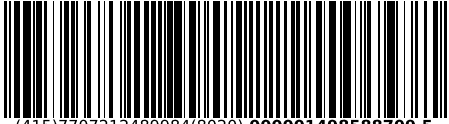
2

Impuestos de Barranquilla

2

Representación

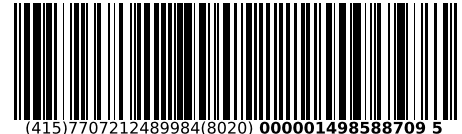
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 1 0 4 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 7 0 9 1 3 7 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido PADILLA	106. Primer nombre ADOLFO
107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 7 Hoja 4				
				4. Número de formulario 14985887095				
				 (415)7707212489984(8020) 000001498588709 5				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 0 0 2 4 8 9 2 6		2		Impuestos de Barranquilla		2		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales								
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	1 3		5 1 8 4 6 1 6 3				COLOMBIA	
	115. Primer apellido SANCHEZ		116. Segundo apellido MAJANA		117. Primer nombre MARIA		118. Otros nombres DEL CARMEN	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 0 1 0 4 0 9				
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	1 3		4 1 3 9 0 4 5 7				COLOMBIA	
	115. Primer apellido LIMA		116. Segundo apellido DE GOMEZ		117. Primer nombre MARIA		118. Otros nombres MERCEDES	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 0 1 0 4 0 9				
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14985887095



(415)7707212489984(8020) 000001498588709 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 8 9 2 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

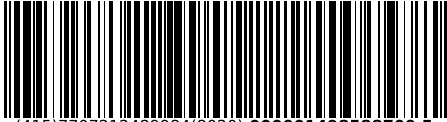
Impuestos de Barranquilla

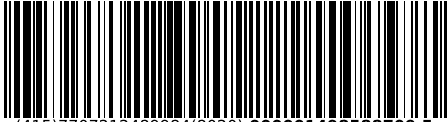
14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 4 1 4 1 1 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 8 2 8 T
	128. Primer apellido TAPIA	129. Segundo apellido FERNANDEZ	130. Primer nombre EMIRO	131. Otros nombres RICARDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 6 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 3 2 7 7 9 8 8 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 0 0 9 3 T
	152. Primer apellido JANICA	153. Segundo apellido FLOREZ	154. Primer nombre MAYRA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 1 0 6 1 4			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14985887095			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498588709 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 4 8 9 2 6		2		Impuestos de Barranquilla		2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9							
161. Actividad económica Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3							
162. Nombre del establecimiento CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD							
163. Departamento Atlántico 0 8							
164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1							
165. Dirección CR 53 59 70							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 6 8 2 8 9 4							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9							
161. Actividad económica Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3							
162. Nombre del establecimiento CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD SEDE BIENESTAR UNIVERSITARIO							
163. Departamento Atlántico 0 8							
164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1							
165. Dirección CR 54 54 43							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 5 1 8 9 5 0							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9							
161. Actividad económica Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3							
162. Nombre del establecimiento: CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD							
163. Departamento Atlántico 0 8							
164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1							
165. Dirección CL 64 52 62							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono 3 6 0 0 8 3 5							
169. Fecha de cierre							

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14985887095			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498588709 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 4 8 9 2 6		2		Impuestos de Barranquilla		2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9		161. Actividad económica Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3					
162. Nombre del establecimiento CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD SEDE ADMISIONES							
163. Departamento Atlántico		164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1					
165. Dirección CR 53 61 123							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 6 0 5 3 6 0 0 8 3 3				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CD- SEM-726-2024

CERTIFICA

Que la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD**, identificada con el NIT No. 800248926-2 representada legalmente por el señor **ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.091.372 de Bogotá, cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Financiar el treinta por ciento 30% del valor de la matrícula de los nueve (09) estudiantes relacionados en el anexo (1) del presente estudio previo, que se encuentren inscritos en los diferentes programas universitarios, técnicos y tecnológicos.
2. Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017 aprobado por el Concejo Municipal, para acceder al programa, y en el Decreto 0295 de 2017 expedido por la Alcaldía de Montería, por medio del cual el señor alcalde por órdenes del Concejo de Montería, reglamentó el Fondo Educativo para la Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano.
3. Disponer de instalaciones óptimas para la buena ejecución del programa garantizando en todo momento la calidad educativa en cada uno de los programas que se ofrecen.
4. Adquirir para todos los estudiantes beneficiados con el programa una póliza de seguro estudiantil expedida en una aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera que contenga el listado de estudiantes beneficiados, los cuales deben estar incluidos en la póliza dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato.
5. Implementar medidas en pro de evitar la deserción estudiantil de los beneficiarios del programa y enviar a la oficina de calidad de la Secretaría de Educación Municipal las estrategias dispuestas para ello.
6. Rendir un informe académico semestral e informar a la Secretaría de Educación Municipal lo relacionado con la situación académica de los beneficiarios del programa.
7. Remitir a la Secretaría de Educación Municipal el listado de beneficiarios.
8. Mantener la oferta académica en la cual participa la población beneficiada con el fin de garantizar la continuidad y finalización del programa académico respectivo.
9. Presentar en cada informe de ejecución la factura de cobro con la certificación de constancia de los pagos correspondientes al 40% efectuado por cada estudiante beneficiario.
10. Atender las solicitudes de información por parte de la Secretaría de Educación Municipal, para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales en los tiempos dispuestos para ello.



11. Recibir a los estudiantes provenientes de otras Instituciones Educativas vinculadas al programa todos a la U que por circunstancias ajenas al municipio de Montería o razones de carácter judicial, administrativo o disciplinario no puedan seguir brindando el servicio educativo contratado o tengan alguna dificultad con el desarrollo del objeto del contrato dentro de los términos establecidos en el mismo.

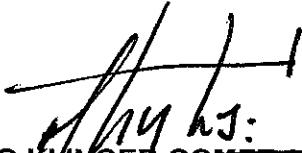
Lo anterior, establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-SEM-726-2024** cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U"**, durante el periodo comprendido del veinticuatro (24) al treinta (30) de julio de 2024.

Estas actividades se evidenciaron en el informe de ejecución presentado por el contratista, que contiene:

- a) Listado de beneficiados por programa
- b) Relación de financiación del valor del 30% de matriculas
- c) Resultados académicos de beneficiados
- d) Fotografías de la infraestructura
- e) Póliza de seguro estudiantil suscrita por el contratista
- f) Informe de actividades para combatir la deserción estudiantil.
- g) Reporte del pago del 40% de matrícula de beneficiados.

Teniendo en cuenta que la Corporación cumplió con la prestación del servicio educativo de los nueve (09) estudiantes beneficiados durante el primer semestre de 2024, por lo tanto, el valor a reconocer y pagar será el establecido en el Acta parcial de Ejecución No. 1 de fecha treinta y uno (31) de julio de 2024.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, el treinta y uno (31) del mes de julio de 2024.


MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

Proyectó: Gregoria Blanquicet- contratista Todos a la U- SEM 
Revisó: Alirio Muñoz- Abogado contratista SEM 
Vo. Bo: Nora Hoyos Rojas- Profesional especializado líder de calidad Educativa -SEM 
Vo. Bo: Jair Peralta López – Profesional líder PMI- Calidad Educativa SEM 

 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p>	<p align="center">ACTA PARCIAL DE EJECUCION SECRETARÍA DE EDUCACION</p>	<p>VERSIÓN:</p>
		<p>Página 1 de 1</p>

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 1

Fecha: julio 31 de 2024

CONTRATO:	CD- SEM-726-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD NIT N° 800248926-2
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18.901.069,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE JULIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 24 AL 30 DE JULIO DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	24001381 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24001579 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024
FORMA DE PAGO:	<p>Un primer pago al finalizar el primer semestre académico de 2024 equivalente al 40% del porcentaje total que le corresponde asumir al municipio de Montería, es decir del 30% de la matrícula de los estudiantes efectivamente matriculados debidamente acreditados por parte del contratista y que terminen semestre académico. b.- Un pago final al finalizar el segundo semestre académico de 2024 equivalente al 60% restante del porcentaje total que le corresponde asumir al municipio de Montería, de los estudiantes efectivamente matriculados debidamente acreditados por parte del contratista y que terminen semestre académico. Se pagará previa presentación del informe de ejecución, el cual deberá detallar las actividades realizadas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor que se designe para tal efecto. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago se deberá presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes, entrega de la relación de estudiantes matriculados en los respectivos programas avalados por la Secretaría de Educación Municipal al iniciar el semestre y la situación académica (estado de notas para lo cual deberán acreditar un promedio mínimo de 3.5) al finalizar el segundo semestre. Debe aportarse de igual manera el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, acreditar que se encuentra al día en lo aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales y la respectiva acta de entrega y recibo final, así como el acta de liquidación del contrato.</p>
VALOR A PAGAR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$7.560.428,00)

En Montería, el día treinta y uno (31) del mes de julio de 2024, se reunieron **MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO**, secretario de Educación Municipal, en calidad de Supervisor del contrato No. CD-SEM-726-2024 y **ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA**, identificado con

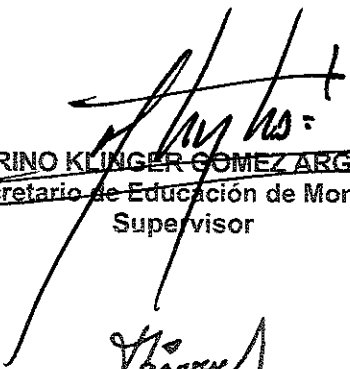


 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p>	<p>ACTA PARCIAL DE EJECUCION SECRETARÍA DE EDUCACION</p>	<p>VERSIÓN:</p> <hr/> <p>Página 2 de 1</p>
--	---	--

cédula de ciudadanía No. 17.091.372 de Bogotá representante legal de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD** identificada con el NIT. No. 800248926-2 en calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento parcial del objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) al treinta (30) de julio de 2024, por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día treinta y uno (31) de julio de 2024, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con las obligaciones impartidas en el contrato de prestación de servicios No. CD-SEM-726-2024; por lo que es procedente el pago correspondiente a la presente Acta parcial de Ejecución No 1.

Que la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD**, prestó el servicio educativo a nueve (09) estudiantes beneficiados con el programa Todos a la U para el primer semestre de 2024, por lo tanto, el valor a reconocer y a pagar, es el que se detalla en la presente acta parcial No. 1.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el treinta y uno (31) del mes de julio del año 2024.


MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMENDO
Secretario de Educación de Montería
Supervisor


ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA
R/L. Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud -
UNICORSALUD
Contratista

Proyectó: Gregoria Blanquicet- contratista Todos a la U- SEM 
Revisó: Alirio Muñoz- Abogado contratista SEM 
Vo. Bo: Nora Hoyos Rojas- Profesional especializado líder de calidad Educativa -SEM 
Vo. Bo: Jair Peralta López – Profesional líder PMI- Calidad Educativa SEM 

PRIMER INFORME SEMESTRAL PROGRAMA TODOS A LA U
2024-1

CONTRATO	CD-SEM-726-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA. NIT. 800.096.734-1
CONTRATISTA	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD- UNICORSALUD NIT. 800.248.926-2
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18.901.069,00))
VALOR CORRESPONDIENTE AL 40% DEL CONTRATO PARA PRIMER PAGO	SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$7.560.428)

MONTERIA, JULIO DE 2024



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

PRIMER INFORME SEMESTRAL PROGRAMA TODOS A LA U 2024-1

Dando cumplimiento a las cláusulas del contrato La Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud-UNICORSALUD, presenta primer informe de ejecución del contrato **CD-SEM-726-2024**

Clausula Primera: OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “TODOS A LA U”

Clausula Segunda: Plazo hasta el 16 de diciembre de 2024, o hasta la finalización del periodo académico de 2024, lo que ocurra primero

Clausula Tercera: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. *Financiar el treinta por ciento 30% del valor de la matrícula de los nueve (09) estudiantes relacionados en el anexo (1) del presente estudio previo, que se encuentren inscritos en los diferentes programas universitarios, técnicos y tecnológicos.*
2. *Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017 aprobado por el Concejo Municipal, para acceder al programa, y en el Decreto 0295 de 2017 expedido por la Alcaldía de Montería, por medio del cual el señor alcalde por órdenes del Concejo de Montería, reglamentó el Fondo Educativo para la Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano.*
3. *Disponer de instalaciones óptimas para la buena ejecución del programa garantizando en todo momento la calidad educativa en cada uno de los programas que se ofrecen.*
4. *Adquirir para todos los estudiantes beneficiados con el programa una póliza de seguro estudiantil expedida en una aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera que contenga el listado de estudiantes beneficiados, los cuales deben estar incluidos en la póliza dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato.*
5. *Implementar medidas en pro de evitar la deserción estudiantil de los beneficiarios del programa y enviar a la oficina de calidad de la Secretaría de Educación Municipal las estrategias dispuestas para ello.*
6. *Rendir un informe académico semestral e informar a la Secretaría de Educación Municipal relacionado con la situación académica de los beneficiarios del programa.*
7. *Remitir a la Secretaría de Educación Municipal el listado de beneficiarios.*
8. *Mantener la oferta académica en la cual participa la población beneficiada con el fin de garantizar la continuidad y finalización del programa académico respectivo.*
9. *Presentar en cada informe de ejecución la factura de cobro con la certificación de constancia de los pagos correspondientes al 40% efectuado por cada estudiante beneficiario.*
10. *Atender las solicitudes de información por parte de la Secretaría de Educación Municipal, para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales en los tiempos dispuestos para ello.*

11. Recibir a los estudiantes provenientes de otras Instituciones Educativas vinculadas al programa todos a la U que por circunstancias ajenas al municipio de Montería o razones de carácter judicial, administrativo o disciplinario no puedan seguir brindando el servicio educativo contratado o tengan alguna dificultad con el desarrollo del objeto del contrato dentro de los términos establecidos en el mismo.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO CD-SEM-726-2024

❖ Obligación N°1 financiación del 30 % de la matrícula

A continuación, relacionamos los estudiantes beneficiados para los periodos académicos 2024-1 a quienes se les Financió el 30% del valor de la matrícula en los programas académicos de Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas.

N°	Periodo Ingreso	NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO	PROGRAMA ACADEMICO	VALOR SEMESTRE	30% ALCALDIA	30% UNIVERSIDAD	40% ESTUDIANTE
1	2024-1	Baloco Hernández Valerie	1068418908	Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$4,200,238.00	\$1,260,071.40	\$1,260,071.40	\$1,680,095.20
2	2024-1	García Espitia Adriana Carolina	1062954747	Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$4,200,238.00	\$1,260,071.40	\$1,260,071.40	\$1,680,095.20
3	2024-1	Martínez Martínez Karen Melisa	1003432091	Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$4,200,238.00	\$1,260,071.40	\$1,260,071.40	\$1,680,095.20
4	2024-1	Correa Bravo Keanny Catalina	1003046978	Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$4,200,238.00	\$1,260,071.40	\$1,260,071.40	\$1,680,095.20
5	2024-1	González Peláez Shaira	1062964944	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$2,940,166.00	\$882,049.80	\$882,049.80	\$1,176,066.40
6	2024-1	Altamiranda Martínez Carlos Arturo	1067850519	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$2,940,166.00	\$882,049.80	\$882,049.80	\$1,176,066.40
7	2024-1	Ruiz Martínez Dayana Yarith	1067872501	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$2,940,166.00	\$882,049.80	\$882,049.80	\$1,176,066.40
8	2024-1	Martínez Giraldo Andres Emilio	1138076143	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$2,940,166.00	\$882,049.80	\$882,049.80	\$1,176,066.40
9	2024-1	Sánchez Corrales Juan Alberto	1068427172	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$2,940,166.00	\$882,049.80	\$882,049.80	\$1,176,066.40
TOTAL						\$9,450,534.60	\$9,450,534.60	\$12,600,712.80

❖ Obligación N°2 Verificación de documentos

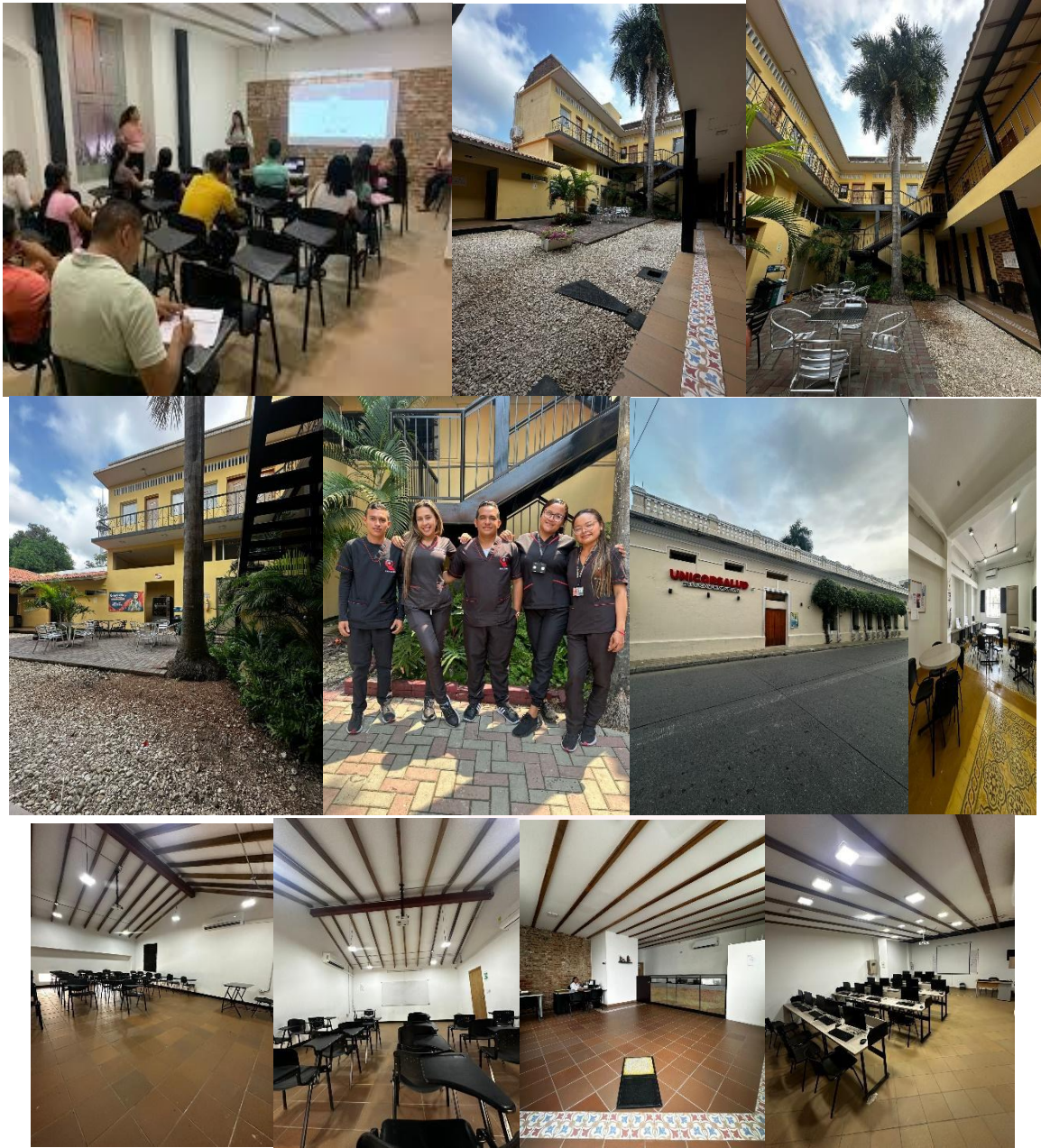
Durante el proceso de inscripción y matriculas se realizaron los controles para la verificación de los requisitos estipulados en la convocatoria del programa Todos a la U, los documentos de estudiantes fueron entregados a la Secretaría de Educación durante la etapa precontractual del contrato por medio de memoria USB, se anexa relación de cumplimiento de requisitos.

TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SIS BEN	VICTIMAS
T.I.	Shaira Gonzalez Pelaez	1062964944	I.E. Mercedes Abrego	A3	NO
C.C.	Carlos Arturo Altamiranda Martinez	1067850519	I.E. El Dorado	B5	NO
T.I.	Dayana Yarith Ruiz Martinez	1067872501	I.E. Liceo la Pradera	B2	NO
T.I.	Andres Emilio Martinez Giraldo	1138076143	I.E. Rancho Grande	A2	SI
C.C.	Juan Alberto Sanchez Corrales	1068427172	I.E. KM 12	A4	NO
T.I.	Valerie Baloco Hernandez	1068418908	I.E. Antonia Santos	A5	NO
C.C.	Adriana Carolina García Espitia	1062954747	I.E. Santa Rosa de Lima	A5	NO
C.C.	Karen Melisa Martinez Martinez	1003432091	I.E. José María Córdoba	A2	NO
C.C.	Keanny Catalina Correa Bravo	1003046978	I.E. Liceo la Pradera	B4	NO

❖ Obligación 3 Infraestructura

Con el fin de brindar a nuestra población académica una educación de calidad, la institución cuenta con los espacios y herramientas tecnológicas adecuadas, permitiendo así llevar acabo un desarrollo óptimo de las actividades académica, administrativas y de bienestar institucional.





❖ Obligación N° 4 Póliza estudiantil

La Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud- UNICORSALUD adquirió una póliza de accidentes escolares N° AA005972 con la aseguradora La Equidad Seguros de Vida, para amparar a los 9 estudiantes beneficiados en el marco del contrato de Todos a la U durante el periodo académico 2024-1 y 2024-2 (Ver anexo 1- Póliza estudiantil)



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

❖ **Obligación N° 5 Medidas en pro de evitar la deserción estudiantil**

Para la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud (UNICORSALUD), el Bienestar Institucional es el eje fundamental y transversal que dinamiza nuestras actividades. Está orientado a potenciar las competencias y capacidades de la comunidad académica, apoyando la formación integral promovida en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La Política de Bienestar Institucional se aplica a todos los miembros de la comunidad académica, incluyendo estudiantes, docentes, administrativos y egresados, de todas las modalidades de formación y en todas las sedes. Para ello, implementamos las siguientes estrategias:

Estrategias para la Permanencia y Graduación Estudiantil

- A) SISTEMA DE PERMANENCIA ADVISER:** Este sistema permite identificar y realizar un seguimiento detallado para fomentar la permanencia y graduación estudiantil. A través de “Manos Levantadas”, docentes y estudiantes interceden en el proceso, mientras que el “Módulo de Alertas Tempranas” involucra a docentes y administrativos para intervenir oportunamente. La “Caracterización Institucional” facilita el conocimiento del perfil de cada estudiante, permitiendo a la institución ofrecer apoyos personalizados y promover acciones efectivas. (Ver Anexo 2. Informe Final de Permanencia Convenio Alcaldía de Montería Periodo 2024-1)
- B) PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL:** Desde UNICORSALUD nos esforzamos en contribuir positivamente y acompañar a los estudiantes a lo largo de su vida académica, buscando su éxito y graduación oportuna. Este eje dirige sus programas y proyectos a estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia, fomentando un entorno de apoyo continuo.
- C) DESARROLLO HUMANO:** UNICORSALUD ofrece programas que contribuyen a la formación integral de nuestra comunidad, tales como consultorías psicológicas, orientación en la Cátedra Unicorsaludista, cultura institucional y ciudadana, capacitaciones, talleres y conferencias. Además, contamos con convenios de apoyo interinstitucionales que enriquecen nuestra oferta.
- D) SALUD:** Desarrollamos programas y actividades enfocadas en velar por la salud integral de la comunidad Unicorsaludista. Estas incluyen promoción de la salud y prevención de enfermedades, todo ello dentro de una cultura de calidad y respeto por la vida, promoviendo la dignidad de la persona.
- E) DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN:** Diseñamos, promovemos y ejecutamos actividades deportivas, artísticas, recreativas y de actividad física para el bienestar de toda la comunidad académica. Estas actividades fomentan la identidad, participación y competitividad, favoreciendo el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia.

❖ **Obligación N° 6 Informe académico semestral.**

En el periodo académico 2024-1, se vieron beneficiados un total de 9 estudiantes, quienes ingresaron formación académica en el 2024-1.

A continuación, se relaciona el listado de beneficiarios con el promedio académico general obtenido en cumplimiento de sus actividades académicas durante el período de 2024-1

N°	PERIODO DE INGRESO	NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO	PROMEDIO 2024-1
1	2024-1	Baloco Hernández Valerie	1068418908	3.82
2	2024-1	García Espitia Adriana Carolina	1062954747	4.32
3	2024-1	Martínez Martínez Karen Melisa	1003432091	4.15
4	2024-1	Correa Bravo Keanny Catalina	1003046978	4.34
5	2024-1	González Peláez Shaira	1062964944	4.24
6	2024-1	Altamiranda Martínez Carlos Arturo	1067850519	4.08
7	2024-1	Ruiz Martínez Dayana Yarith	1067872501	3.92
8	2024-1	Martínez Giraldo Andres Emilio	1138076143	3.85
9	2024-1	Sánchez Corrales Juan Alberto	1068427172	4.04

Nota: Los promedios generales fueron reportados por el Departamento de Admisiones (Ver Anexo 3- Certificado de promedio Estudiantes TODOS A LA U MT 2024-1)

❖ **Obligación N° 7 Listado de beneficiarios**

A continuación, relacionamos listado de los estudiantes beneficiados por el programa de Todos a la U durante el periodo académico de 2024-1.

N°	PERIODO INGRESO	NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	SEMESTRE CURSADO
1	2024-1	Baloco Hernández Valerie	1068418908	Seguridad Y Salud En El Trabajo	1
2	2024-1	García Espitia Adriana Carolina	1062954747	Seguridad Y Salud En El Trabajo	1
3	2024-1	Martínez Martínez Karen Melisa	1003432091	Seguridad Y Salud En El Trabajo	1
4	2024-1	Correa Bravo Keanny Catalina	1003046978	Seguridad Y Salud En El Trabajo	1
5	2024-1	González Peláez Shaira	1062964944	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	1
6	2024-1	Altamiranda Martínez Carlos Arturo	1067850519	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	1
7	2024-1	Ruiz Martínez Dayana Yarith	1067872501	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	1
8	2024-1	Martínez Giraldo Andres Emilio	1138076143	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	1
9	2024-1	Sánchez Corrales Juan Alberto	1068427172	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	1

❖ **Obligación N° 8 Oferta académica**

La Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud-UNICORSALUD durante el periodo académico 2024-1 mantiene los valores contemplados dentro del programa Todos a la U, de la siguiente manera:

PROGRAMA	VALOR MATRICULA	VALOR QUE ASUME LA ALCALDIA 30%	VALOR QUE ASUME LA UNIVERSIDAD 30%	VALOR QUE ASUME ESTUDIANTE 40%
Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$4,200,238.00	\$1,260,071.40	\$1,260,071.40	\$1,680,095.20
Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$2,940,166.00	\$882,049.80	\$882,049.80	\$1,176,066.40

❖ **Obligación N°9 Constancia de los pagos correspondientes al 40% efectuado por cada estudiante beneficiario.**

Se presentan comprobantes de pagos correspondientes al 40% del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiados durante el periodo 2024-1 por el programa Todos a la U.

N°	Periodo Ingreso	NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO	PROGRAMA ACADEMICO	40% ESTUDIANTE
1	2024-1	Baloco Hernández Valerie	1068418908	Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$1,680,095.20
2	2024-1	García Espitia Adriana Carolina	1062954747	Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$1,680,095.20
3	2024-1	Martínez Martínez Karen Melisa	1003432091	Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$1,680,095.20
4	2024-1	Correa Bravo Keanny Catalina	1003046978	Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$1,680,095.20
5	2024-1	González Peláez Shaira	1062964944	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$1,176,066.40
6	2024-1	Altamiranda Martínez Carlos Arturo	1067850519	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$1,176,066.40
7	2024-1	Ruiz Martínez Dayana Yarith	1067872501	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$1,176,066.40
8	2024-1	Martínez Giraldo Andrés Emilio	1138076143	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$1,176,066.40
9	2024-1	Sánchez Corrales Juan Alberto	1068427172	Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnosticas	\$1,176,066.40

Nota aclaratoria: En el Anexo 4 se presentan los comprobantes de pagos reflejados en el Software académico financiero- SWA de los estudiantes beneficiarios del convenio "De Todos a la U", quienes abonaron el 40% de la matrícula. Cabe aclarar que el SWA está configurado para la modalidad de matrícula ordinaria y extraordinaria, siendo esta última susceptible de generar un interés por pago tardío. Sin embargo, teniendo en cuenta las excepciones y la flexibilidad otorgada a los estudiantes beneficiarios del convenio, aquellos a quienes se les generó interés por pago de matrícula extraordinaria, se les considerará dicho importe como saldo a favor en el próximo semestre.



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

❖ **Obligación N° 10 Atender las solicitudes de información**

Durante el periodo académico 2024-1 la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud- UNICORSALUD atendió todas las solicitudes presentadas por parte de la Secretaria de Educación Municipal, tales como:

- Aportar la documentación necesaria para el adecuado desarrollo de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales en los tiempos establecidos.
- Recibimos visita por parte de los funcionarios de la Secretaria de Educación Municipal para el seguimiento a los estudiantes.
- Se asistieron a reuniones programadas por el área de calidad de la secretaria de educación municipal.
- Se asistió a las diferentes actividades organizadas por la secretaria de educación municipal y la Alcaldía de montería.

Obligación N° 11 Estudiantes provenientes de otras Instituciones Educativas vinculadas al programa todos a la U

La Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud- UNICORSALUD no recibió estudiantes provenientes de otras Instituciones Educativas vinculadas al programa Todos a la U, diferentes a los que fueron asignados por la Secretaría de Educación Municipal a través de la convocatoria 2024-1.

Atentamente,

ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA
C.C. No. 17.091.372
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE
CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION
Y SALU- UNICORSALUD
NIT No. 800.248.926-2
CONTRATISTA.



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

ANEXO 1

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.

NIT. 830.008.686-1



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Póliza: AA005972

Tomador: CORPORACION UNIVERSITARIA DE NIT: 800248926

Asegurado: ALTAMIRANDA MARTINEZ CARLOS Orden: 5226

Vigencia: 2024/04/02 Hasta: 2025/04/02

V/r asegurado por gastos médicos: 2.300.000



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



324

En Bogotá
Tel. 746 0392

www.laequidadseguros.coop



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES



equidad
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.

NIT. 830.008.686-1



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Póliza: AA005972

Tomador: CORPORACION UNIVERSITARIA DE NIT: 800248926

Asegurado: BALOCO HERNANDEZ VALERIE Orden: 5155

Vigencia: 2024/04/02 Hasta: 2025/04/02

V/r asegurado por gastos médicos: 2.300.000



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



324

En Bogotá
Tel. 746 0392

www.laequidadseguros.coop



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES



equidad
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.

NIT. 830.008.686-1



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Póliza: AA005972

Tomador: CORPORACION UNIVERSITARIA DE NIT: 800248926

Asegurado: CORREA BRAVO KEANNY Orden: 5171

Vigencia: 2024/04/02 Hasta: 2025/04/02

V/r asegurado por gastos médicos: 2.300.000



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



324

En Bogotá
Tel. 746 0392

www.laequidadseguros.coop



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES



equidad
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.

NIT. 830.008.686-1



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Póliza: AA005972

Tomador: CORPORACION UNIVERSITARIA DE NIT: 800248926

Asegurado: GARCIA ESPITIA ADRIANA Orden: 5176

Vigencia: 2024/04/02 Hasta: 2025/04/02

V/r asegurado por gastos médicos: 2.300.000



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



324

En Bogotá
Tel. 746 0392

www.laequidadseguros.coop



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES



Una aseguradora cooperativa con sentido social.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.

NIT. 830.008.686-1



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Póliza: AA005972

Tomador: CORPORACION UNIVERSITARIA DE NIT: 800248926

Asegurado: GONZALEZ PELAEZ SHAYRA Orden: 5324

Vigencia: 2024/04/02 Hasta: 2025/04/02

V/r asegurado por gastos médicos: 2.300.000



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



324

En Bogotá
Tel. 746 0392

www.laequidadseguros.coop



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES



equidad
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.

NIT. 830.008.686-1



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Póliza: AA005972

Tomador: CORPORACION UNIVERSITARIA DE NIT: 800248926

Asegurado: MARTINEZ GIRALDO ANDRES Orden: 5350

Vigencia: 2024/04/02 Hasta: 2025/04/02

V/r asegurado por gastos médicos: 2.300.000



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



324

En Bogotá
Tel. 746 0392

www.laequidadseguros.coop



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES



equidad
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.

NIT. 830.008.686-1



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Póliza: AA005972

Tomador: CORPORACION UNIVERSITARIA DE NIT: 800248926

Asegurado: MARTINEZ MARTINEZ KAREN Orden: 5190

Vigencia: 2024/04/02 Hasta: 2025/04/02

V/r asegurado por gastos médicos: 2.300.000



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



324

En Bogotá
Tel. 746 0392

www.laequidadseguros.coop



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES



equidad
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.

NIT. 830.008.686-1



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Póliza: AA005972

Tomador: CORPORACION UNIVERSITARIA DE NIT: 800248926

Asegurado: RUIZ MARTINEZ DAYANNA YARITH Orden: 5426

Vigencia: 2024/04/02 Hasta: 2025/04/02

V/r asegurado por gastos médicos: 2.300.000



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



324

En Bogotá
Tel. 746 0392

www.laequidadseguros.coop



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES



equidad
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.

NIT. 830.008.686-1



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

Póliza: AA005972

Tomador: CORPORACION UNIVERSITARIA DE NIT: 800248926

Asegurado: SANCHEZ CORRALES JUAN Orden: 5430

Vigencia: 2024/04/02 Hasta: 2025/04/02

V/r asegurado por gastos médicos: 2.300.000



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



324

En Bogotá
Tel. 746 0392

www.laequidadseguros.coop



ACCIDENTES
ESTUDIANTILES



equidad
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social.



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

ANEXO 2

INFORME FINAL

ESTUDIANTES BENEFICIARIOS CONVENIO ALCALDÍA DE MONTERÍA

Periodo académico 2024-1

En el contexto académico del periodo 2024-1, el Departamento de Permanencia de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud-UNICORSALUD ha llevado a cabo seguimiento a los estudiantes beneficiados por el convenio establecido entre el municipio de Montería y nuestra institución PROGRAMA TODOS A LA U. Este informe pretende ofrecer una visión detallada de las estrategias implementadas, los avances observados y los desafíos enfrentados en el objetivo común de garantizar la continuidad y éxito académico de nuestros alumnos.

Desde el inicio del semestre, el Departamento de Permanencia ha dedicado esfuerzos significativos a identificar y abordar las necesidades específicas de cada estudiante bajo el convenio.

A lo largo de este informe, se presentarán los resultados obtenidos durante este periodo, desde el seguimiento realizado por el programa de permanencia y haciendo revisión de los formatos de asistencia institucional, se informa que los estudiantes beneficiados del convenio asistieron con total normalidad a la institución. De igual forma, a la fecha no se han recibido remisiones por parte de docentes.

Terminado semestre académico 2024-1, se informa que el 100% de los estudiantes aprobó el semestre en curso, con una reprobabilidad del 0%. Cumpliendo de igual forma con el promedio requerido por la beca que poseen.

En cuanto a la detección de dificultades académicas, se presentaron solicitudes por parte de los estudiantes por medio de nuestro aplicativo: Manos levantadas. Los refuerzos que fueron solicitados por los estudiantes iban dirigidos para la asignatura de:

- Bioquímica

Por tal motivo, se coordinaron monitorias, donde se reforzarán las temáticas y aclararon dudas. Cabe recalcar que los apoyos se seguirán dando de forma permanente y en cuando los estudiantes vayan realizando sus solicitudes.

**TABLA 1. Reporte de Seguimiento a la Permanencia de Estudiantes Convenio
Alcaldía de Montería 2024-1.**

APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	SEMESTRE	PROMEDIO	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
BALOCO HERNANDEZ VALERIE	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	I	3.8	CON NORMALIDAD	SIN PERDIDAS - SIN ALERTA DE DESERCIÓN
GARCIA ESPITIA ADRIANA CAROLINA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	I	4.3	CON NORMALIDAD	SIN PERDIDAS - SIN ALERTA DE DESERCIÓN
MARTINEZ MARTINEZ KAREN MELISA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	I	4.1	CON NORMALIDAD	SIN PERDIDAS - SIN ALERTA DE DESERCIÓN
CORREA BRAVO KEANNY CATALINA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	I	4.3	CON NORMALIDAD	SIN PERDIDAS - SIN ALERTA DE DESERCIÓN
GONZALEZ PELAEZ SHAIRA	TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	I	4.2	CON NORMALIDAD	SIN PERDIDAS - SIN ALERTA DE DESERCIÓN
ALTAMIRANDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	I	4.0	CON NORMALIDAD	SIN PERDIDAS - SIN ALERTA DE DESERCIÓN
RUIZ MARTINEZ DAYANA YARITH	TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	I	3.9	CON NORMALIDAD	SIN PERDIDAS - SIN ALERTA DE DESERCIÓN
MARTINEZ GIRALDO ANDRES EMILIO	TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	I	3.8	CON NORMALIDAD	SIN PERDIDAS - SIN ALERTA DE DESERCIÓN
SANCHEZ CORRALES JUAN ALBERTO	TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	I	4.0	CON NORMALIDAD	SIN PERDIDAS - SIN ALERTA DE DESERCIÓN

Anexos.

BALOCO HERNANDEZ VALERIE

PERIODO	DESCRIPCION	NOTA
20241	38010111 INTRODUCCION A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.90 Segundo 30% (Fallas=0) 3.30 Fmal 40% (Fallas=0) 3.10 DEFINITIVA 3.40
20241	38010112 PRIMEROS AUXILIOS (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.70 Segundo 30% (Fallas=0) 3.80 Fmal 40% (Fallas=0) 3.90 DEFINITIVA 3.81
20241	38010121 MATEMATICA APLICADA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.00 Segundo 30% (Fallas=0) 4.10 Fmal 40% (Fallas=0) 4.20 DEFINITIVA 3.81
20241	38010122 BIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.20 Segundo 30% (Fallas=0) 3.50 Fmal 40% (Fallas=0) 4.30 DEFINITIVA 3.73
20241	38010123 QUIMICA APLICADA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 2.50 Segundo 30% (Fallas=0) 2.50 Fmal 40% (Fallas=0) 3.95 DEFINITIVA 3.08
20241	38010124 INFORMATICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.00 Segundo 30% (Fallas=0) 4.70 Fmal 40% (Fallas=0) 5.00 DEFINITIVA 4.61
20241	38010131 CATEDRA CORSALUD (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0) 4.29 DEFINITIVA 4.29
20241	38010132 CONSTITUCION POLITICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.50 Segundo 30% (Fallas=0) 4.60 Fmal 40% (Fallas=0) 4.40 DEFINITIVA 4.49
20241	38010133 TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.70 Segundo 30% (Fallas=0) 4.60 Fmal 40% (Fallas=0) 4.60 DEFINITIVA 4.63
	PROMEDIO SEMESTRAL 20241 [Sem:1]	3.82
	PROMEDIO GENERAL	0.00

GARCIA ESPITIA ADRIANA CAROLINA

PERIODO	DESCRIPCION	NOTA
20241	38010111 INTRODUCCION A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.40 Segundo 30% (Fallas=0) 3.90 Final 40% (Fallas=0) 4.00 DEFINITIVA 4.09
20241	38010112 PRIMEROS AUXILIOS (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.70 Segundo 30% (Fallas=0) 4.30 Final 40% (Fallas=0) 4.20 DEFINITIVA 4.08
20241	38010121 MATEMATICA APLICADA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.30 Segundo 30% (Fallas=0) 5.00 Final 40% (Fallas=0) 4.30 DEFINITIVA 4.51
20241	38010122 BIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.60 Segundo 30% (Fallas=0) 3.80 Final 40% (Fallas=0) 4.30 DEFINITIVA 4.24
20241	38010123 QUIMICA APLICADA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.75 Segundo 30% (Fallas=0) 3.25 Final 40% (Fallas=0) 4.38 DEFINITIVA 3.85
20241	38010124 INFORMATICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.60 Segundo 30% (Fallas=0) 4.90 Final 40% (Fallas=0) 5.00 DEFINITIVA 4.85
20241	38010131 CATEDRA CORSALUD (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0) 4.48 DEFINITIVA 4.48
20241	38010132 CONSTITUCION POLITICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.50 Segundo 30% (Fallas=0) 4.70 Final 40% (Fallas=0) 5.00 DEFINITIVA 4.76
20241	38010133 TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 5.00 Segundo 30% (Fallas=0) 4.80 Final 40% (Fallas=0) 4.70 DEFINITIVA 4.82
	PROMEDIO SEMESTRAL 20241 [Sem:1]	4.32
	PROMEDIO GENERAL	0.00

MARTINEZ MARTINEZ KAREN MELISA

PERIODO	DESCRIPCION	NOTA
20241	38010111 INTRODUCCION A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.50 Segundo 30% (Fallas=0) 3.30 Final 40% (Fallas=0) 4.30 DEFINITIVA 4.06
20241	38010112 PRIMEROS AUXILIOS (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.00 Segundo 30% (Fallas=0) 4.40 Final 40% (Fallas=0) 4.20 DEFINITIVA 4.20
20241	38010121 MATEMATICA APLICADA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.30 Segundo 30% (Fallas=0) 4.10 Final 40% (Fallas=0) 4.50 DEFINITIVA 4.02
20241	38010122 BIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.00 Segundo 30% (Fallas=0) 3.60 Final 40% (Fallas=0) 4.10 DEFINITIVA 3.62
20241	38010123 QUIMICA APLICADA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.25 Segundo 30% (Fallas=0) 4.13 Final 40% (Fallas=0) 4.50 DEFINITIVA 4.01
20241	38010124 INFORMATICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.60 Segundo 30% (Fallas=0) 4.30 Final 40% (Fallas=0) 5.00 DEFINITIVA 4.67
20241	38010131 CATEDRA CORSALUD (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=1) 4.31 DEFINITIVA 4.31
20241	38010132 CONSTITUCION POLITICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.90 Segundo 30% (Fallas=0) 4.50 Final 40% (Fallas=0) 5.00 DEFINITIVA 4.82
20241	38010133 TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.00 Segundo 30% (Fallas=0) 4.80 Final 40% (Fallas=0) 4.60 DEFINITIVA 4.48
PROMEDIO SEMESTRAL 20241 [Sem:1]		4.15
PROMEDIO GENERAL		0.00

CORREA BRAVO KEANNY CATALINA

PERIODO	DESCRIPCION	NOTA
20241	38010111 INTRODUCCION A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.40 Segundo 30% (Fallas=0) 3.90 Final 40% (Fallas=0) 4.00 DEFINITIVA 4.09
20241	38010112 PRIMEROS AUXILIOS (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.10 Segundo 30% (Fallas=0) 4.30 Final 40% (Fallas=0) 4.20 DEFINITIVA 4.20
20241	38010121 MATEMATICA APLICADA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.30 Segundo 30% (Fallas=0) 4.60 Final 40% (Fallas=0) 4.40 DEFINITIVA 4.43
20241	38010122 BIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.40 Segundo 30% (Fallas=0) 3.60 Final 40% (Fallas=0) 4.30 DEFINITIVA 4.12
20241	38010123 QUIMICA APLICADA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.75 Segundo 30% (Fallas=0) 3.88 Final 40% (Fallas=0) 4.25 DEFINITIVA 4.29
20241	38010124 INFORMATICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.60 Segundo 30% (Fallas=0) 4.40 Final 40% (Fallas=0) 4.50 DEFINITIVA 4.50
20241	38010131 CATEDRA CORSALUD (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0) 4.38 DEFINITIVA 4.38
20241	38010132 CONSTITUCION POLITICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.90 Segundo 30% (Fallas=0) 4.70 Final 40% (Fallas=0) 5.00 DEFINITIVA 4.88
20241	38010133 TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.80 Segundo 30% (Fallas=0) 4.80 Final 40% (Fallas=0) 4.60 DEFINITIVA 4.72
PROMEDIO SEMESTRAL 20241 [Sem:1]		4.34

GONZALEZ PELAEZ SHAIRA

LISTA DE NOTAS PARCIALES		
PERIODO	DESCRIPCION	NOTA
20241	39010111 PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.40 Segundo 30% (Fallas=0) 4.10 Final 40% (Fallas=0) 3.80 DEFINITIVA 3.77
20241	39010112 MORFOFISIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.60 Segundo 30% (Fallas=0) 4.60 Final 40% (Fallas=0) 4.00 DEFINITIVA 4.36
20241	39010113 FISICA RADIOLOGICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.60 Segundo 30% (Fallas=0) 4.50 Final 40% (Fallas=0) 3.00 DEFINITIVA 3.63
20241	39010114 INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.00 Segundo 30% (Fallas=0) 4.70 Final 40% (Fallas=0) 4.60 DEFINITIVA 4.45
20241	39010121 BIOQUIMICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.75 Segundo 30% (Fallas=0) 4.75 Final 40% (Fallas=0) 4.00 DEFINITIVA 4.45
20241	39010131 PSICOLOGIA DE LA SALUD (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.80 Segundo 30% (Fallas=0) 4.90 Final 40% (Fallas=0) 3.50 DEFINITIVA 4.31
20241	39010132 CATEDRA CORSALUDISTA (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0) 3.43 DEFINITIVA 3.43
20241	39010133 CULTURA Y DEPORTE (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0) 5.00 DEFINITIVA 5.00
20241	39010134 TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 5.00 Segundo 30% (Fallas=0) 4.60 Final 40% (Fallas=0) 4.50 DEFINITIVA 4.68
PROMEDIO SEMESTRAL 20241 [Sem:1]		4.24
PROMEDIO GENERAL		0.00

ALTAMIRANDA MARTINEZ CARLOS ARTURO

LISTA DE NOTAS PARCIALES		
PERIODO	DESCRIPCION	NOTA
20241	39010111 PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.30 Segundo 30% (Fallas=2) 3.90 Final 40% (Fallas=0) 3.50 DEFINITIVA 3.56
20241	39010112 MORFOFISIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.60 Segundo 30% (Fallas=0) 4.80 Final 40% (Fallas=0) 4.50 DEFINITIVA 4.62
20241	39010113 FISICA RADIOLOGICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.60 Segundo 30% (Fallas=0) 4.50 Final 40% (Fallas=0) 2.90 DEFINITIVA 3.59
20241	39010114 INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.70 Segundo 30% (Fallas=0) 4.40 Final 40% (Fallas=0) 4.00 DEFINITIVA 4.03
20241	39010121 BIOQUIMICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 2.88 Segundo 30% (Fallas=0) 4.50 Final 40% (Fallas=0) 3.88 DEFINITIVA 3.77
20241	39010131 PSICOLOGIA DE LA SALUD (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.20 Segundo 30% (Fallas=0) 4.90 Final 40% (Fallas=0) 4.10 DEFINITIVA 4.37
20241	39010132 CATEDRA CORSALUDISTA (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0) 3.60 DEFINITIVA 3.60
20241	39010133 CULTURA Y DEPORTE (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0) 5.00 DEFINITIVA 5.00
20241	39010134 TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.50 Segundo 30% (Fallas=1) 4.20 Final 40% (Fallas=0) 4.70 DEFINITIVA 4.49
PROMEDIO SEMESTRAL 20241 [Sem:1]		4.08
PROMEDIO GENERAL		0.00

RUIZ MARTINEZ DAYANA YARITH

LISTA DE NOTAS PARCIALES			
PERIODO	DESCRIPCION	NOTA	
20241	39010111 PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	3.40
		Segundo 30% (Fallas=0)	4.10
		Final 40% (Fallas=0)	3.80
		DEFINITIVA	3.77
20241	39010112 MORFOFISIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	4.30
		Segundo 30% (Fallas=0)	4.50
		Final 40% (Fallas=0)	4.00
		DEFINITIVA	4.24
20241	39010113 FISICA RADIOLOGICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	2.90
		Segundo 30% (Fallas=0)	4.30
		Final 40% (Fallas=0)	4.00
		DEFINITIVA	3.76
20241	39010114 INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	3.00
		Segundo 30% (Fallas=0)	4.80
		Final 40% (Fallas=0)	4.20
		DEFINITIVA	4.02
20241	39010121 BIOQUIMICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	3.38
		Segundo 30% (Fallas=0)	3.78
		Final 40% (Fallas=0)	4.05
		DEFINITIVA	3.77
20241	39010131 PSICOLOGIA DE LA SALUD (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	4.00
		Segundo 30% (Fallas=0)	3.20
		Final 40% (Fallas=0)	2.60
		DEFINITIVA	3.20
20241	39010132 CATEDRA CORSALUDISTA (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0)	3.63
		DEFINITIVA	3.63
20241	39010133 CULTURA Y DEPORTE (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0)	5.00
		DEFINITIVA	5.00
20241	39010134 TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	4.50
		Segundo 30% (Fallas=1)	4.30
		Final 40% (Fallas=0)	4.60
		DEFINITIVA	4.48
PROMEDIO SEMESTRAL 20241 [Sem:1]		3.92	
PROMEDIO GENERAL		0.00	

MARTINEZ GIRALDO ANDRES EMILIO

LISTA DE NOTAS PARCIALES			
PERIODO	DESCRIPCION	NOTA	
20241	39010111 PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	2.30
		Segundo 30% (Fallas=0)	3.90
		Final 40% (Fallas=0)	4.20
		DEFINITIVA	3.54
20241	39010112 MORFOFISIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	4.60
		Segundo 30% (Fallas=0)	4.60
		Final 40% (Fallas=0)	4.00
		DEFINITIVA	4.36
20241	39010113 FISICA RADIOLOGICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	3.60
		Segundo 30% (Fallas=0)	3.90
		Final 40% (Fallas=0)	3.10
		DEFINITIVA	3.49
20241	39010114 INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	2.80
		Segundo 30% (Fallas=0)	4.00
		Final 40% (Fallas=0)	4.30
		DEFINITIVA	3.76
20241	39010121 BIOQUIMICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	2.78
		Segundo 30% (Fallas=0)	1.75
		Final 40% (Fallas=0)	4.50
		DEFINITIVA	3.16
20241	39010131 PSICOLOGIA DE LA SALUD (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	4.20
		Segundo 30% (Fallas=0)	4.90
		Final 40% (Fallas=0)	3.30
		DEFINITIVA	4.05
20241	39010132 CATEDRA CORSALUDISTA (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0)	3.57
		DEFINITIVA	3.57
20241	39010133 CULTURA Y DEPORTE (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0)	3.90
		DEFINITIVA	3.90
20241	39010134 TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0)	4.40
		Segundo 30% (Fallas=0)	4.70
		Final 40% (Fallas=0)	4.70
		DEFINITIVA	4.61
PROMEDIO SEMESTRAL 20241 [Sem:1]		3.85	
PROMEDIO GENERAL		0.00	

SANCHEZ CORRALES JUAN ALBERTO

PERIODO	DESCRIPCION	NOTA
20241	39010111 PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.00
		Segundo 30% (Fallas=1) 3.50
		Final 40% (Fallas=1) 3.70
		DEFINITIVA 3.73
20241	39010112 MORFOFISIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.60
		Segundo 30% (Fallas=0) 4.80
		Final 40% (Fallas=0) 4.50
		DEFINITIVA 4.62
20241	39010113 FISICA RADIOLOGICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.20
		Segundo 30% (Fallas=0) 4.30
		Final 40% (Fallas=0) 4.10
		DEFINITIVA 3.89
20241	39010114 INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 3.30
		Segundo 30% (Fallas=0) 4.50
		Final 40% (Fallas=0) 4.30
		DEFINITIVA 4.06
20241	39010121 BIOQUIMICA (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 2.50
		Segundo 30% (Fallas=0) 4.00
		Final 40% (Fallas=0) 3.60
		DEFINITIVA 3.39
20241	39010131 PSICOLOGIA DE LA SALUD (CLASE)	Primer 30% (Fallas=1) 3.40
		Segundo 30% (Fallas=0) 4.80
		Final 40% (Fallas=0) 3.80
		DEFINITIVA 3.98
20241	39010132 CATEDRA CORSALUDISTA (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0) 3.47
		DEFINITIVA 3.47
20241	39010133 CULTURA Y DEPORTE (CLASE)	DEFINITIVA (Fallas=0) 5.00
		DEFINITIVA 5.00
20241	39010134 TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION (CLASE)	Primer 30% (Fallas=0) 4.60
		Segundo 30% (Fallas=0) 4.30
		Final 40% (Fallas=0) 4.60
		DEFINITIVA 4.51
PROMEDIO SEMESTRAL 20241 [Sem:1]		4.04
PROMEDIO GENERAL		0.00



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

ANEXO 3



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

CERTIFICADO DE NOTAS

I PERIODO ACADEMICO DE 2024

TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería)

16026

ESTUDIANTE: **GONZALEZ PELAEZ SHAIRA**

Pag.1/1

DOCUMENTO: **1062964944**

CODIGO: **3920241063**

CODIGO	DESCRIPCION	Sem.	I.H.S..	Cred.	Tipo	NOTA DEFINITIVA
39010121	BIOQUIMICA	01	03	03	CL	4.45 CUATRO CUATRO
39010132	CATEDRA CORSALUDISTA	01	01	00	CL	3.43 TRES CUATRO
39010133	CULTURA Y DEPORTE	01	02	00	CL	5.00 CINCO CERO
39010113	FISICA RADIOLOGICA	01	02	02	CL	3.63 TRES SEIS
39010114	INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA	01	02	02	CL	4.45 CUATRO CUATRO
39010112	MORFOFISIOLOGIA	01	04	04	CL	4.36 CUATRO TRES
39010111	PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA	01	03	03	CL	3.77 TRES SIETE
39010131	PSICOLOGIA DE LA SALUD	01	02	02	CL	4.31 CUATRO TRES
39010134	TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION	01	02	02	CL	4.68 CUATRO SEIS

PROMEDIO SEMESTRAL: 4.24 CUATRO DOS

CL: Cursada en Clases

HO: Homologada

HA: Habilitada

SU: Transferencia
Interna

CU: Curso de Vacaciones

VA: Validada

TR: Transferida

NOTA: Las asignaturas se aprueban con una nota mínima de 3.00 (Tres cero cero) en la escala de 0 a 5 exceptuando los casos expresados en el reglamento estudiantil.

PARÁGRAFO 1. La nota aprobatoria mínima para las asignaturas prácticas es Tres coma Cinco (3,50).

Para constancia se firma y se sella en la ciudad de MONTERIA, en la fecha: 2024/07/22



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

CERTIFICADO DE NOTAS

I PERIODO ACADEMICO DE 2024

TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería)

16026

ESTUDIANTE: **ALTAMIRANDA MARTINEZ CARLOS ARTURO**

Pag.1/1

DOCUMENTO: **1067850519**

CODIGO: **3920241064**

CODIGO	DESCRIPCION	Sem.	I.H.S..	Cred.	Tipo	NOTA DEFINITIVA
39010121	BIOQUIMICA	01	03	03	CL	3.77 TRES SIETE
39010132	CATEDRA CORSALUDISTA	01	01	00	CL	3.60 TRES SEIS
39010133	CULTURA Y DEPORTE	01	02	00	CL	5.00 CINCO CERO
39010113	FISICA RADIOLOGICA	01	02	02	CL	3.59 TRES CINCO
39010114	INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA	01	02	02	CL	4.03 CUATRO CERO
39010112	MORFOFISIOLOGIA	01	04	04	CL	4.62 CUATRO SEIS
39010111	PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA	01	03	03	CL	3.56 TRES CINCO
39010131	PSICOLOGIA DE LA SALUD	01	02	02	CL	4.37 CUATRO TRES
39010134	TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION	01	02	02	CL	4.49 CUATRO CUATRO

PROMEDIO SEMESTRAL: 4.08 CUATRO CERO

CL: Cursada en Clases

HO: Homologada

HA: Habilitada

SU: Transferencia
Interna

CU: Curso de Vacaciones

VA: Validada

TR: Transferida

NOTA: Las asignaturas se aprueban con una nota mínima de 3.00 (Tres cero cero) en la escala de 0 a 5 exceptuando los casos expresados en el reglamento estudiantil.

PARÁGRAFO 1. La nota aprobatoria mínima para las asignaturas prácticas es Tres coma Cinco (3,50).

Para constancia se firma y se sella en la ciudad de MONTERIA, en la fecha: 2024/07/22



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

CERTIFICADO DE NOTAS

I PERIODO ACADEMICO DE 2024

TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería)

16026

ESTUDIANTE: **RUIZ MARTINEZ DAYANA YARITH**

Pag.1/1

DOCUMENTO: **1067872501**

CODIGO: **3920241045**

CODIGO	DESCRIPCION	Sem.	I.H.S..	Cred.	Tipo	NOTA DEFINITIVA
39010121	BIOQUIMICA	01	03	03	CL	3.77 TRES SIETE
39010132	CATEDRA CORSALUDISTA	01	01	00	CL	3.63 TRES SEIS
39010133	CULTURA Y DEPORTE	01	02	00	CL	5.00 CINCO CERO
39010113	FISICA RADIOLOGICA	01	02	02	CL	3.76 TRES SIETE
39010114	INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA	01	02	02	CL	4.02 CUATRO CERO
39010112	MORFOFISIOLOGIA	01	04	04	CL	4.24 CUATRO DOS
39010111	PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA	01	03	03	CL	3.77 TRES SIETE
39010131	PSICOLOGIA DE LA SALUD	01	02	02	CL	3.20 TRES DOS
39010134	TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION	01	02	02	CL	4.48 CUATRO CUATRO

PROMEDIO SEMESTRAL: 3.92 TRES NUEVE

CL: Cursada en Clases

HO: Homologada

HA: Habilitada

SU: Transferencia
Interna

CU: Curso de Vacaciones

VA: Validada

TR: Transferida

NOTA: Las asignaturas se aprueban con una nota mínima de 3.00 (Tres cero cero) en la escala de 0 a 5 exceptuando los casos expresados en el reglamento estudiantil.

PARÁGRAFO 1. La nota aprobatoria mínima para las asignaturas prácticas es Tres coma Cinco (3,50).

Para constancia se firma y se sella en la ciudad de MONTERIA, en la fecha: 2024/07/22



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

CERTIFICADO DE NOTAS

I PERIODO ACADEMICO DE 2024

TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería)

16026

ESTUDIANTE: **MARTINEZ GIRALDO ANDRES EMILIO**
DOCUMENTO: **1138076143**
CODIGO: **3920241049**

Pag.1/1

CODIGO	DESCRIPCION	Sem.	I.H.S..	Cred.	Tipo	NOTA DEFINITIVA
39010121	BIOQUIMICA	01	03	03	CL	3.16 TRES UNO
39010132	CATEDRA CORSALUDISTA	01	01	00	CL	3.57 TRES CINCO
39010133	CULTURA Y DEPORTE	01	02	00	CL	3.90 TRES NUEVE
39010113	FISICA RADIOLOGICA	01	02	02	CL	3.49 TRES CUATRO
39010114	INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA	01	02	02	CL	3.76 TRES SIETE
39010112	MORFOFISIOLOGIA	01	04	04	CL	4.36 CUATRO TRES
39010111	PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA	01	03	03	CL	3.54 TRES CINCO
39010131	PSICOLOGIA DE LA SALUD	01	02	02	CL	4.05 CUATRO CERO
39010134	TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION	01	02	02	CL	4.61 CUATRO SEIS

PROMEDIO SEMESTRAL: 3.85 TRES OCHO

CL: Cursada en Clases

HO: Homologada

HA: Habilitada

SU: Transferencia
Interna

CU: Curso de Vacaciones

VA: Validada

TR: Transferida

NOTA: Las asignaturas se aprueban con una nota mínima de 3.00 (Tres cero cero) en la escala de 0 a 5 exceptuando los casos expresados en el reglamento estudiantil.

PARÁGRAFO 1. La nota aprobatoria mínima para las asignaturas prácticas es Tres coma Cinco (3,50).

Para constancia se firma y se sella en la ciudad de MONTERIA, en la fecha: 2024/07/22



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

CERTIFICADO DE NOTAS

I PERIODO ACADEMICO DE 2024

TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería)

16026

ESTUDIANTE: **SANCHEZ CORRALES JUAN ALBERTO**

Pag.1/1

DOCUMENTO: **1068427172**

CODIGO: **3920241050**

CODIGO	DESCRIPCION	Sem.	I.H.S..	Cred.	Tipo	NOTA DEFINITIVA
39010121	BIOQUIMICA	01	03	03	CL	3.39 TRES TRES
39010132	CATEDRA CORSALUDISTA	01	01	00	CL	3.47 TRES CUATRO
39010133	CULTURA Y DEPORTE	01	02	00	CL	5.00 CINCO CERO
39010113	FISICA RADIOLOGICA	01	02	02	CL	3.89 TRES OCHO
39010114	INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA	01	02	02	CL	4.06 CUATRO CERO
39010112	MORFOFISIOLOGIA	01	04	04	CL	4.62 CUATRO SEIS
39010111	PRINCIPIOS BASICOS DE ENFERMERIA	01	03	03	CL	3.73 TRES SIETE
39010131	PSICOLOGIA DE LA SALUD	01	02	02	CL	3.98 TRES NUEVE
39010134	TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION	01	02	02	CL	4.51 CUATRO CINCO

PROMEDIO SEMESTRAL: 4.04 CUATRO CERO

CL: Cursada en Clases

HO: Homologada

HA: Habilitada

SU: Transferencia
Interna

CU: Curso de Vacaciones

VA: Validada

TR: Transferida

NOTA: Las asignaturas se aprueban con una nota mínima de 3.00 (Tres cero cero) en la escala de 0 a 5 exceptuando los casos expresados en el reglamento estudiantil.

PARÁGRAFO 1. La nota aprobatoria mínima para las asignaturas prácticas es Tres coma Cinco (3,50).

Para constancia se firma y se sella en la ciudad de MONTERIA, en la fecha: 2024/07/22



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

CERTIFICADO DE NOTAS

I PERIODO ACADEMICO DE 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Montería)

13292

ESTUDIANTE: **BALOCO HERNANDEZ VALERIE**

Pag.1/1

DOCUMENTO: **1068418908**

CODIGO: **3820241027**

CODIGO	DESCRIPCION	Sem.	I.H.S..	Cred.	Tipo	NOTA DEFINITIVA
38010122	BIOLOGIA	01	03	03	CL	3.73 TRES SIETE
38010131	CATEDRA CORSALUD	01	01	00	CL	4.29 CUATRO DOS
38010132	CONSTITUCION POLITICA	01	01	01	CL	4.49 CUATRO CUATRO
38010124	INFORMATICA	01	02	02	CL	4.61 CUATRO SEIS
38010111	INTRODUCCION A LA SEGURIDAD Y SALUD EN	01	03	03	CL	3.40 TRES CUATRO
38010121	MATEMATICA APLICADA	01	02	02	CL	3.81 TRES OCHO
38010112	PRIMEROS AUXILIOS	01	02	02	CL	3.81 TRES OCHO
38010123	QUIMICA APLICADA	01	03	03	CL	3.08 TRES CERO
38010133	TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION	01	02	02	CL	4.63 CUATRO SEIS

PROMEDIO SEMESTRAL: 3.82 TRES OCHO

CL: Cursada en Clases

HO: Homologada

HA: Habilitada

SU: Transferencia
Interna

CU: Curso de Vacaciones

VA: Validada

TR: Transferida

NOTA: Las asignaturas se aprueban con una nota mínima de 3.00 (Tres cero cero) en la escala de 0 a 5 exceptuando los casos expresados en el reglamento estudiantil.

Para constancia se firma y se sella en la ciudad de MONTERIA, en la fecha: 2024/07/22



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

CERTIFICADO DE NOTAS

I PERIODO ACADEMICO DE 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Montería)

13292

ESTUDIANTE: **GARCÍA ESPITIA ADRIANA CAROLINA**

Pag.1/1

DOCUMENTO: **1062954747**

CODIGO: **3820241029**

CODIGO	DESCRIPCION	Sem.	I.H.S..	Cred.	Tipo	NOTA DEFINITIVA
38010122	BIOLOGIA	01	03	03	CL	4.24 CUATRO DOS
38010131	CATEDRA CORSALUD	01	01	00	CL	4.48 CUATRO CUATRO
38010132	CONSTITUCION POLITICA	01	01	01	CL	4.76 CUATRO SIETE
38010124	INFORMATICA	01	02	02	CL	4.85 CUATRO OCHO
38010111	INTRODUCCION A LA SEGURIDAD Y SALUD EN	01	03	03	CL	4.09 CUATRO CERO
38010121	MATEMATICA APLICADA	01	02	02	CL	4.51 CUATRO CINCO
38010112	PRIMEROS AUXILIOS	01	02	02	CL	4.08 CUATRO CERO
38010123	QUIMICA APLICADA	01	03	03	CL	3.85 TRES OCHO
38010133	TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION	01	02	02	CL	4.82 CUATRO OCHO

PROMEDIO SEMESTRAL: 4.32 CUATRO TRES

CL: Cursada en Clases

HO: Homologada

HA: Habilitada

SU: Transferencia
Interna

CU: Curso de Vacaciones

VA: Validada

TR: Transferida

NOTA: Las asignaturas se aprueban con una nota mínima de 3.00 (Tres cero cero) en la escala de 0 a 5 exceptuando los casos expresados en el reglamento estudiantil.

Para constancia se firma y se sella en la ciudad de MONTERIA, en la fecha: 2024/07/22



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

CERTIFICADO DE NOTAS

I PERIODO ACADEMICO DE 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Montería)

13292

ESTUDIANTE: **MARTINEZ MARTINEZ KAREN MELISA**

Pag.1/1

DOCUMENTO: **1003432091**

CODIGO: **3820241035**

CODIGO	DESCRIPCION	Sem.	I.H.S..	Cred.	Tipo	NOTA DEFINITIVA
38010122	BIOLOGIA	01	03	03	CL	3.62 TRES SEIS
38010131	CATEDRA CORSALUD	01	01	00	CL	4.31 CUATRO TRES
38010132	CONSTITUCION POLITICA	01	01	01	CL	4.82 CUATRO OCHO
38010124	INFORMATICA	01	02	02	CL	4.67 CUATRO SEIS
38010111	INTRODUCCION A LA SEGURIDAD Y SALUD EN	01	03	03	CL	4.06 CUATRO CERO
38010121	MATEMATICA APLICADA	01	02	02	CL	4.02 CUATRO CERO
38010112	PRIMEROS AUXILIOS	01	02	02	CL	4.20 CUATRO DOS
38010123	QUIMICA APLICADA	01	03	03	CL	4.01 CUATRO CERO
38010133	TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION	01	02	02	CL	4.48 CUATRO CUATRO

PROMEDIO SEMESTRAL: 4.15 CUATRO UNO

CL: Cursada en Clases

HO: Homologada

HA: Habilitada

SU: Transferencia
Interna

CU: Curso de Vacaciones

VA: Validada

TR: Transferida

NOTA: Las asignaturas se aprueban con una nota mínima de 3.00 (Tres cero cero) en la escala de 0 a 5 exceptuando los casos expresados en el reglamento estudiantil.

Para constancia se firma y se sella en la ciudad de MONTERIA, en la fecha: 2024/07/22



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

CERTIFICADO DE NOTAS

I PERIODO ACADEMICO DE 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Montería)

13292

ESTUDIANTE: **CORREA BRAVO KEANNY CATALINA**

Pag.1/1

DOCUMENTO: **1003046978**

CODIGO: **3820241031**

CODIGO	DESCRIPCION	Sem.	I.H.S..	Cred.	Tipo	NOTA DEFINITIVA
38010122	BIOLOGIA	01	03	03	CL	4.12 CUATRO UNO
38010131	CATEDRA CORSALUD	01	01	00	CL	4.38 CUATRO TRES
38010132	CONSTITUCION POLITICA	01	01	01	CL	4.88 CUATRO OCHO
38010124	INFORMATICA	01	02	02	CL	4.50 CUATRO CINCO
38010111	INTRODUCCION A LA SEGURIDAD Y SALUD EN	01	03	03	CL	4.09 CUATRO CERO
38010121	MATEMATICA APLICADA	01	02	02	CL	4.43 CUATRO CUATRO
38010112	PRIMEROS AUXILIOS	01	02	02	CL	4.20 CUATRO DOS
38010123	QUIMICA APLICADA	01	03	03	CL	4.29 CUATRO DOS
38010133	TECNICAS DE REDACCION Y COMUNICACION	01	02	02	CL	4.72 CUATRO SIETE

PROMEDIO SEMESTRAL: 4.34 CUATRO TRES

CL: Cursada en Clases

HO: Homologada

HA: Habilitada

SU: Transferencia

Interna

CU: Curso de Vacaciones

VA: Validada

TR: Transferida

NOTA: Las asignaturas se aprueban con una nota mínima de 3.00 (Tres cero cero) en la escala de 0 a 5 exceptuando los casos expresados en el reglamento estudiantil.

Para constancia se firma y se sella en la ciudad de MONTERIA, en la fecha: 2024/07/22



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD.**

-UNICORSALUD-

CERTIFICA

Que los siguientes estudiantes se encuentran matriculados en el periodo académico 2024-1, como beneficiarios en el fondo Educativo Municipal para la Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano "Todos a la U" celebrado entre la Alcaldía del Municipio de Montería y la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud – UNICORSALUD.

Los estudiantes en mención son:

ITEM	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA ACADEMICO	SEM	VALOR MATRICULA	N° CREDITOS ACADEMICOS	PROMEDIO SEMESTRE
1	BALOCO HERNANDEZ VALERIE	Profesional universitario en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	\$ 4.200.238	18	3,82
2	GARCIA ESPITIA ADRIANA CAROLINA	Profesional universitario en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	\$ 4.200.238	18	4,32
3	MARTINEZ MARTINEZ KAREN MELISA	Profesional universitario en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	\$ 4.200.238	18	4,15
4	CORREA BRAVO KEANNY CATALINA	Profesional universitario en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	\$ 4.200.238	18	4,34
5	GONZALEZ PELAEZ SHAIRA	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas	1	\$ 2.940.166	18	4,24
6	ALTAMIRANDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas	1	\$ 2.940.166	18	4,08
7	RUIZ MARTINEZ DAYANA YARITH	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas	1	\$ 2.940.166	18	3,92
8	MARTINEZ GIRALDO ANDRES EMILIO	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas	1	\$ 2.940.166	18	3,85
9	SANCHEZ CORRALES JUAN ALBERTO	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas	1	\$ 2.940.166	18	4,04



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
UNICORSALUD

SECRETARIA GENERAL

mt



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

Se expide el presente certificado en Barranquilla, a solicitud de la parte interesada a los 27 días del mes de junio de 2024.


MIGUEL ANGEL SALTARÉN TOVAR
Secretario General
UNICORSALUD
NIT. 800.248.926-2





UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

ANEXO 4



TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería) SEDE

MONTERIA (P)

20241

Menu->Matricula->ListaCredito->ListaCuota

DETALLE

CREDITO: [729157] 3920241063-GONZALEZ PELAEZ SHAIRA
DOC: 1062964944 SEMESTRE: 1 TELEFONO(s): 3238895582 E-
MAIL: shayragonzales75@gmail.com

NINGUNO



1



LISTA DE CUOTAS

NUMERO	FECHA	TIPO CUOTA	VALOR	INT.	TOTAL
96190	2024/01/22	CUOTA MATRICULA	\$588,033	0%	\$588,033
96191	2024/03/16	PRIMERA CUOTA	\$300,000	0%	\$300,000
96192	2024/04/20	SEGUNDA CUOTA	\$28,000	0%	\$28,000
101611	2024/05/06	SEGUNDA CUOTA	\$260,067	0%	\$260,067

Menu

Cuotas

2024/07/22 16:00:06

Regresar Salir



TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería) SEDE

MONTERIA (P)

20241

Menu->Matricula->ListaCredito->ListaCuota

DETALLE

CREDITO: [729158] 3920241064-ALTAMIRANDA MARTINEZ
CARLOS ARTURO
DOC: 1067850519 SEMESTRE: 1 TELEFONO(s): 3027176281 E-
MAIL: carlosarturoaltamiranda2019@gmail.com

NINGUNO



1



LISTA DE CUOTAS

NUMERO	FECHA	TIPO CUOTA	VALOR	INT.	TOTAL
96198	2024/01/29	CUOTA MATRICULA	\$588,033	0%	\$588,033
96199	2024/03/16	PRIMERA CUOTA	\$294,033	10%	\$323,436
96200	2024/04/15	SEGUNDA CUOTA	\$98,000	10%	\$107,800
96201	2024/05/16	TERCERA CUOTA	\$196,034	10%	\$215,637



TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería) SEDE
MONTERIA (P)
20241

Menu->Matricula->ListaCredito->ListaCuota

DETALLE

CREDITO: [729148] 3920241045-RUIZ MARTINEZ DAYANA YARITH

DOC: 1067872501 SEMESTRE: 1 TELEFONO(s): 3234495268 E-MAIL: DAYANARUIZ05@GMAIL.COM

NINGUNO

1

LISTA DE CUOTAS						
NUMERO	FECHA	TIPO CUOTA	VALOR	INT.	TOTAL	
96114	2024/01/16	CUOTA MATRICULA	\$588,033	0%	\$588,033	
96115	2024/03/16	PRIMERA CUOTA	\$294,016	5%	\$308,717	
96116	2024/04/20	SEGUNDA CUOTA	\$294,051	5%	\$308,754	
96117	2024/05/20	TERCERA CUOTA	\$0	0%	\$0	



TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería) SEDE
MONTERIA (P)
20241

Menu->Matricula->ListaCredito->ListaCuota

DETALLE

CREDITO: [729154] 3920241049-MARTINEZ GIRALDO ANDRES EMILIO

DOC: 1138076143 SEMESTRE: 1 TELEFONO(s): 0 E-MAIL: martinezandres063@gmail.com

NINGUNO

1

LISTA DE CUOTAS						
NUMERO	FECHA	TIPO CUOTA	VALOR	INT.	TOTAL	
96174	2024/01/22	CUOTA MATRICULA	\$588,033	0%	\$588,033	
96175	2024/03/16	PRIMERA CUOTA	\$294,033	10%	\$323,436	
96176	2024/04/20	SEGUNDA CUOTA	\$294,034	0%	\$294,034	
96177	2024/05/20	TERCERA CUOTA	\$0	0%	\$0	



**TECNOLOGIA EN RADIOLOGÍA E
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (Montería) SEDE**
MONTERIA (P)
20241

Menu->Matricula->ListaCredito->ListaCuota

DETALLE

CREDITO: [728698] 3920241050-SANCHEZ CORRALES JUAN

NINGUNO

ALBERTO

DOC: 1068427172 SEMESTRE: 1 TELEFONO(s): 3007417074 E-
MAIL: juanalbertosanchezcorrales097@gmail.com



1



LISTA DE CUOTAS



NUMERO	FECHA	TIPO CUOTA	VALOR	INT.	TOTAL
93568	2023/12/15	CUOTA MATRICULA	\$600,000	0%	\$600,000
93569	2024/03/09	CONVENIO TODOS A LA U	\$1,764,100	0%	\$1,764,100
93570	2024/03/16	PRIMERA CUOTA	\$288,050	10%	\$316,855
93571	2024/04/15	SEGUNDA CUOTA	\$288,050	0%	\$288,050
101776	2024/05/16	SEGUNDA CUOTA	\$28,805	0%	\$28,805



PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(Montería) SEDE MONTERIA (P)
20241

Menu->Matricula->ListaCredito->ListaCuota

DETALLE

CREDITO: [729161] 3820241027-BALOCO HERNANDEZ
VALERIE

NINGUNO

DOC: 1068418908 SEMESTRE: 1 TELEFONO(s): 3137704692 E-MAIL: valeriebaloco62@gmail.com

1

LISTA DE CUOTAS					
NUMERO	FECHA	TIPO CUOTA	VALOR	INT.	TOTAL
96215	2024/01/22	CUOTA MATRICULA	\$680,095	0%	\$680,095
96216	2024/04/20	SEGUNDA CUOTA	\$333,335	10%	\$366,669
96217	2024/04/20	PRIMERA CUOTA	\$333,335	0%	\$333,335
96218	2024/06/04	TERCERA CUOTA	\$333,335	5%	\$350,002



PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(Montería) SEDE MONTERIA (P)
20241

Menu->Matricula->ListaCredito->ListaCuota

DETALLE

CREDITO: [729167] 3820241029-GARCÍA ESPITIA ADRIANA
CAROLINA

NINGUNO

DOC: 1062954747 SEMESTRE: 1 TELEFONO(s): 3105925515 E-MAIL: espitianana3@gmail.com

1

LISTA DE CUOTAS					
NUMERO	FECHA	TIPO CUOTA	VALOR	INT.	TOTAL
96248	2024/02/06	CUOTA MATRICULA	\$680,095	0%	\$680,095
96249	2024/03/16	PRIMERA CUOTA	\$333,335	5%	\$350,002
96250	2024/04/20	SEGUNDA CUOTA	\$333,335	5%	\$350,002
96251	2024/05/25	TERCERA CUOTA	\$333,335	0%	\$333,335



**PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
(Montería) SEDE MONTERIA (P)
20241

Menu->Matricula->ListaCredito->ListaCuota

DETALLE

CREDITO: [729196] 3820241035-MARTINEZ MARTINEZ KAREN
MELISA
DOC: 1003432091 SEMESTRE: 1 TELEFONO(s): 3135411840 E-
MAIL: kmjfampm@gmail.com

NINGUNO



1



LISTA DE CUOTAS

NUMERO	FECHA	TIPO CUOTA	VALOR	INT.	TOTAL
96448	2024/01/23	CUOTA MATRICULA	\$680,095	0%	\$680,095
96449	2024/03/16	PRIMERA CUOTA	\$333,335	5%	\$350,002
96450	2024/04/20	SEGUNDA CUOTA	\$333,335	0%	\$333,335
96451	2024/05/25	TERCERA CUOTA	\$333,335	10%	\$366,669

Menu

Cuotas

2024/07/22 16:08:05

Regresar **Sali**



**PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
(Montería) SEDE MONTERIA (P)
20241

Menu->Matricula->ListaCredito->ListaCuota

DETALLE

CREDITO: [729170] 3820241031-CORREA BRAVO KEANNY
CATALINA
DOC: 1003046978 SEMESTRE: 1 TELEFONO(s): 3197842063 E-
MAIL: keannycorrea5@gmail.com

NINGUNO



1



LISTA DE CUOTAS

NUMERO	FECHA	TIPO CUOTA	VALOR	INT.	TOTAL
96263	2024/01/22	CUOTA MATRICULA	\$680,095	0%	\$680,095
96264	2024/03/16	PRIMERA CUOTA	\$333,335	10%	\$366,669
96265	2024/04/20	SEGUNDA CUOTA	\$333,335	0%	\$333,335
96266	2024/05/25	TERCERA CUOTA	\$333,335	10%	\$366,669

Página

Contrato No.	CD-SEM-726-2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
Nit:	Nit. 800.096.734 – 1
Contratista:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD - UNICORSALUD
Nit:	800248926-2
Representante Legal	ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA
Identificación:	C.C. No. 17091372 de Bogotá D.C.
<p>DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ, en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación del Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 009 de 3 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD - UNICORSALUD, identificada con NIT: 800248926-2 y representada legalmente por el señor ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 17091372 de Bogotá D.C., quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:</p>	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto.	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U.
2) Plazo.	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO DE 2024, lo que ocurra primero.
3) Obligaciones.	<p>3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <p>1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 7. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 8. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 11. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 14. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 15. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública-SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato.</p> <p>3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <p>1. Financiar el treinta por ciento 30% del valor de la matrícula de los nueve (09) estudiantes relacionados en el anexo (1) del presente estudio previo, que se encuentren inscritos en los diferentes programas universitarios, técnicos y tecnológicos.</p>

2. Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017 aprobado por el Concejo Municipal, para acceder al programa, y en el Decreto 0295 de 2017 expedido por la Alcaldía de Montería, por medio del cual el señor alcalde por órdenes del Concejo de Montería, reglamentó el Fondo Educativo para la Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano.
 3. Disponer de instalaciones óptimas para la buena ejecución del programa garantizando en todo momento la calidad educativa en cada uno de los programas que se ofrecen.
 4. Adquirir para todos los estudiantes beneficiados con el programa una póliza de seguro estudiantil expedida en una aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera que contenga el listado de estudiantes beneficiados, los cuales deben estar incluidos en la póliza dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato.
 5. Implementar medidas en pro de evitar la deserción estudiantil de los beneficiarios del programa y enviar a la oficina de calidad de la Secretaría de Educación Municipal las estrategias dispuestas para ello.
 6. Rendir un informe académico semestral e informar a la Secretaría de Educación Municipal relacionado con la situación académica de los beneficiarios del programa.
 7. Remitir a la Secretaría de Educación Municipal el listado de beneficiarios.
 8. Mantener la oferta académica en la cual participa la población beneficiada con el fin de garantizar la continuidad y finalización del programa académico respectivo.
 9. Presentar en cada informe de ejecución la factura de cobro con la certificación de constancia de los pagos correspondientes al 40% efectuado por cada estudiante beneficiario.
 10. Atender las solicitudes de información por parte de la Secretaría de Educación Municipal, para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales en los tiempos dispuestos para ello.
 11. Recibir a los estudiantes provenientes de otras Instituciones Educativas vinculadas al programa todos a la U que por circunstancias ajenas al municipio de Montería o razones de carácter judicial, administrativo o disciplinario no puedan seguir brindando el servicio educativo contratado o tengan alguna dificultad con el desarrollo del objeto del contrato dentro de los términos establecidos en el mismo.
- 3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**
1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
 5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.
 6. Garantizar la prestación de los servicios educativos a los estudiantes beneficiarios del programa Todos a la U en la eventualidad que el Contratista por circunstancias ajenas al municipio de Montería y que obedezcan a alguna situación sobreviniente, de carácter judicial, administrativo, financiero o disciplinario, no pueda continuar ejecutando el objeto del contrato.

	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18.901.069,00)																		
4) Valor.																			
5) Forma de pago.	<p>Un primer pago equivalente al 40% del porcentaje total que le corresponde asumir al municipio de Montería, es decir del 30% de la matrícula de los estudiantes, que se efectuará con la presentación del informe de la culminación del primer semestre académico, previamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato, donde se pueda constatar el número de alumnos efectivamente matriculados, debidamente acreditados por el contratista y que hayan cursado y aprobado el semestre académico. b.- Un pago final al finalizar el segundo semestre académico 2024 equivalente al 60% restante del porcentaje total que le corresponde asumir al municipio de Montería, de los estudiantes efectivamente matriculados debidamente acreditados por parte del contratista y que terminen semestre académico. Se pagará previa presentación del informe de ejecución, el cual deberá detallar las actividades realizadas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor que se designe para tal efecto. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago se deberá presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes, entrega de la relación de estudiantes matriculados en los respectivos programas avalados por la Secretaría de Educación Municipal al iniciar el semestre y la situación académica (estado de notas para lo cual deberán acreditar un promedio mínimo de 3.5) al finalizar el segundo semestre. Debe aportarse de igual manera el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, acreditar que se encuentra al día en lo aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales y la respectiva acta de entrega y recibo final, así como el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante puede perder el beneficio por inasistencia según el porcentaje dispuesto por la entidad prestadora del servicio, siempre y cuando no sea atribuible a fuerza mayor o caso fortuito. Los recursos que no hayan sido ejecutados, es decir los estudiantes que por fuerza mayor no hayan podido culminar el semestre serán descontados en la respectiva acta de liquidación, de igual forma se procederá en el caso de que haya sido inscrito un estudiante que no goce con los requisitos exigidos para ser beneficiario del programa todos a la U (Decreto 0295 de 2017). PARÁGRAFO TERCERO: El estudiante deberá matricularse conforme al porcentaje que le indique la entidad.</p>																		
6) Garantía.	<p>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:</p> <table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr></table>							Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																	
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato																	
Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato																	
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato																	
7) Cuenta bancaria.	Ahorros	X	Corriente	N°	0550026600052893	Banco:	DAVIVIENDA												
8) Supervisor.	<p>SUPERVISIÓN Y CONTROL: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la <u>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</u> o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las</p>																		

	obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.
9) Suspensión temporal del contrato.	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaria General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.
10) Cesión.	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
11) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.
12) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
14) Cláusulas excepcionales.	Las partes aceptan y entienden que, dentro del presente contrato, se incluyen las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 5, y, 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifique, adicionen, y/o aclaren.
15) Causales de Terminación.	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.
16) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda

	hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.
17) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
18) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
19) Liquidación del Contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
20) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.
21) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
23) Declaraciones.	1. Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato de prestación de servicios profesionales genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de

	<p>inhabilidad consagrada en la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.</p>
24) Notificaciones.	El Contratista recibirá notificaciones en la dirección electrónica: rectoria@unicorsalud.edu.co
Proyectó:	Alirio Muñoz Pérez – Contratista SEM 
Revisó:	Benjamín Alcalá – Contratista SEM 
Aprobó:	Katya Cabrales B. – JOC – Aprobado Secop II

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101094673, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Julio de 2024


FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

21461010946730

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD -CORSALUD		NIT. NIT. :800,248,926-2		
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101094673				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101094673 - 0 - 0		\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. - 961114				EFFECTIVO:	\$ 80,920.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 80,920.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

21461010946730

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD -CORSALUD		NIT. NIT. :800,248,926-2		
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101094673				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101094673 - 0 - 0		\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. - 961114				EFFECTIVO:	\$ 80,920.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 80,920.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.21-46-101094673**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-46-101094673	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
12 07 2024	08 07 2024		00:00	16 12 2027		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD -UNICORSALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.248.926-2
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 59 - 70	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3682894

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MONTERIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO 7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CD-SEM-726-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	08/07/2024	16/06/2025	\$1,890,106.90	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/2024	16/06/2025	\$1,890,106.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/07/2024	16/12/2027	\$945,053.45	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA DIRECCION DEL ASEGURADO:

MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800,096,734-1 DIRECCION: CALLE 30 # 4-68, SEDE MONTERIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y COINDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****4,725,267.25	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-46-101094673

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-46-101094673		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
12 07 2024			08 07 2024			00:00	16 12 2027			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD -UNICORSALUD			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.248.926-2		
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 59 - 70			CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO		
			TELÉFONO: 3682894		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1		
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16			CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO 7924142
ADICIONAL:					



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****4,725,267.25	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO			
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART. VALOR ASEGURADO	
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE		961114		100.00					

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

RACION

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-46-101094673		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
12	07	2024	08	07	2024	00:00		16	12	2027	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD -UNICORSALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.248.926-2
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 59 - 70	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3682894

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MONTERIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-46-101094673

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ANDRES AVILA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-46-101094673	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 07 2024	08 07 2024		00:00	16 12 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD -UNICORSALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.248.926-2
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 59 - 70	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3682894

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MONTERIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO 7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CD-SEM-726-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	08/07/2024	30/06/2025	\$1,890,106.90	\$1,890,106.90
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/2024	30/06/2025	\$1,890,106.90	\$1,890,106.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/07/2024	16/12/2027	\$945,053.45	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL SECOP SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****4,725,267.25	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-46-101094673

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

ANDRESAVILA

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-46-101094673		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
17 07 2024			08 07 2024			00:00	16 12 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD -UNICORSALUD			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.248.926-2		
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 59 - 70			CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO		
			TELÉFONO: 3682894		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1		
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16			CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO 7924142
ADICIONAL:					



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****4,725,267.25		
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO				
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE		961114		100.00						

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-46-101094673	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 07 2024	08 07 2024		00:00	16 12 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD -UNICORSALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.248.926-2
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 59 - 70	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3682894

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-46-101094673

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ANDRES AVILA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado**Valor del pago**
\$ 80.920,00**Número de aprobación**
00709943**Motivo**
Pago de Seguros del Estado Generales**Fecha del pago**
12/07/2024**Referencia 1**
181.49.6.150**Hora del pago**
05:47 PM**Referencia 2****Número de producto origen**
*****2893**Referencia 3**
800248926**Destino del pago**
SEGUROS DEL ESTADO S.A.**Código único CUS**
772709943

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL**Datos de la Transacción**

Descripción: Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales

Razón Social: Seguros del Estado

Nit: 8600095786

No Factura: 10000056412818

Canal: 19099234

Nro. Identificación: 800248926

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Valor: \$80,920.00

Fecha: 12/07/2024

No transacción PSE: 772709943

Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773

IP: 181.49.6.150

[Imprimir Transaccion](#)[Fin de la Transaccion](#)**P@GUESTADO**
PORTAL DE PAGOS**iRecaudo**

Pago PSE**Resultado de su transacción****Estado**
Aprobado**Valor del pago**
\$ 80.920,00**Número de aprobación**
00709943**Motivo**
Pago de Seguros del Estado Generales**Fecha del pago**
12/07/2024**Referencia 1**
181.49.6.150**Hora del pago**
05:47 PM**Referencia 2****Número de producto origen**
*****2893**Referencia 3**
800248926**Destino del pago**
SEGUROS DEL ESTADO S.A.**Código único CUS**
772709943

RESOLUCION No. 0305 DE 2024

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ, en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación del Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 009 de 3 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, consagra que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral.

Que, de acuerdo con las ordenes dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional¹, las *“Instituciones de educación media puede articularse con Instituciones de educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional y con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.*

Para adelantar los procesos de articulación es deseable consolidar alianzas estratégicas que den marco a las distintas acciones requeridas en este proceso e involucrar a instituciones educativas, autoridades territoriales de planeación, sector productivo (empresas, asociaciones y gremios), entre otros, como aliados fundamentales para garantizar la pertinencia y sostenibilidad”.

Que el municipio de Montería, en armonía con esta política nacional, viene implementando la estrategia denominada “Todos a la U”, la cual se genera a través del acuerdo N°005 de 2017 firmado el 28 de febrero de 2017, expedido por el Concejo Municipal de Montería, con el cual se crea el Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano-Todos a la U (modificado por el acuerdo No. 038-2017), ofreciéndole a los estudiantes que hayan culminado la educación secundaria y/o media de Instituciones Educativas oficiales de la ciudad de Montería con Sisbén IV pertenecientes desde grupo A1 hasta el grupo C18 la posibilidad de acceder a educación superior por medio de una beca del 60% del valor del programa, del cual el municipio asume el 30% y el otro 30% el Instituto o Universidad vinculada al programa. A este programa se encuentran vinculadas 12 Instituciones, de las cuales 4 ofrecen formación Profesional y 8 ofertan programas de formación Técnico Laboral.

Que una de las instituciones vinculadas al programa es la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD - UNICORSALUD**, identificado con NIT No. 800248926-2, la cual para este año registra nueve (09) estudiantes que cumplen los criterios de selección para ser beneficiarios del programa de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Educación Municipal.

¹ (Documento de trabajo – Dirección de Calidad para la educación preescolar, básica y media. Proyecto Articulación de la educación media con la superior y la educación para el trabajo- Pág. 13.- Ministerio de Educación Nacional.

Que la ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal “g” dispone que la causal de contratación directa es aplicable *“Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”*

Que esta causal también se encuentra prevista en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, el cual que prevé la modalidad de contratación directa *“cuando no exista pluralidad de oferentes”*.

Que este artículo señala que: *“Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser **proveedor exclusivo** en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”*. (Negrillas fuera de texto).

Que la condición de proveedor exclusivo para atender a los estudiantes beneficiarios del programa se soporta en el hecho de que, del universo de centros de formación que existen en el Municipio, diez (10) de manera voluntaria asumen el 30% del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiados y además, vienen desarrollando los procesos formativos de su pensum académico desde años anteriores por lo cual resulta improcedente que para cada vigencia se considere someter a un proceso de selección estos contratos ya que esto interrumpiría la continuidad del proceso académico de los estudiantes si tuvieran que ser atendidos en cada año por una universidad o corporación diferente. Mientras que las dos (2) instituciones restantes ofertarán el servicio por primera vez durante esta vigencia, por lo tanto, su población corresponde a estudiantes nuevos.

Esta condición se encuentra debidamente argumentada en los estudios previos y el análisis del sector que soportan el presente proceso de contratación tal y como se orienta en el concepto 4201713000007187 expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

Que, para el caso específico, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD - UNICORSALUD, identificada con NIT No. 800248926-2, para atender a los nueve (09) estudiantes que cumplen los criterios para ser beneficiarios en dicha institución, en aras de garantizar el acceso a la educación superior o formal en la implementación del programa “Todos a la U”.

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 lo siguiente:

“Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

- 1. La causal que invoca para contratar directamente.*
 - 2. El objeto del contrato.*
 - 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
 - 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*
- (...)*

Que por lo anterior:

RESUELVE

PRIMERO: Téngase como causal para contratar directamente, la contempla en el literal g, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 referente a *“Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;”* y en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015 que prevé la modalidad de contratación directa *“cuando no exista pluralidad de oferentes”*.

SEGUNDO: Ordenar la contratación a través de la modalidad denominada contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios que tendrá por objeto **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA TODOS A LA U”** con la CORPORACIÓN

UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD - UNICORSALUD, identificada con NIT No. 800248926-2.

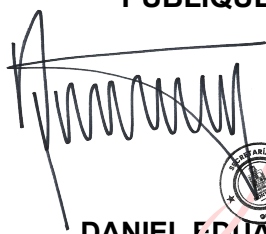
TERCERO: El presupuesto para la contratación corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18.901.069,00)**, la cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24001381 de fecha 02 de mayo de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

CUARTO: Los estudios y documentos previos, así como la demás documentación relativa a la presente contratación, podrá ser en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Montería a los cinco (05) días del mes de julio del 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Firmado
digitalmente por
DANIEL EDUARDO

PATRON PEREZ

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Alirio Muñoz Pérez - Abogado Contratista SEM.



Aprobó: Katya Cabrales B. – JOC



Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

16/12/2027 11:59:00 PM

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 23-07-2024 17:50

Id de la garantía

CO1.WRT.14745964

Referencia de la garantía

21-46-101094673

Estado

Aceptada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza

21-46-101094673

Tomador

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD-UNICORSALUD

Beneficiario

MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.890.106,90 COP	30/06/2025 11:59:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>
Cumplimiento - Pago de salarios	945.053,45 COP	16/12/2027 12:00:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>
Cumplimiento - Calidad del servicio	1.890.106,90 COP	30/06/2025 11:59:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>

Descripción	Nombre del documento
-------------	----------------------

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. CD-SEM-726-2024

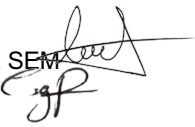
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800.096.734 – 1
CONTRATISTA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD - UNICORSALUD
IDENTIFICACION	NIT: 800.248.926 – 2
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U
VALOR	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18.901.069)
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2024

A los 24 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron, **MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO**, Secretario de Educación del Municipio de Montería, en su calidad de Supervisor, y la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – UNICORSALUD**, identificada con **NIT No. 800.248.926– 2**, representada legalmente por el señor **ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No 17.091.372 de Bogotá D.C., en su calidad de contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado, a partir de la fecha de firma del presente documento.

Para constancia se expide y se firma por todos los que en la diligencia intervinieron.


MARINO K. GÓMEZ ARGUMEDO
Secretario de Educación
Supervisor


**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD -
UNICORSALUD**
NIT No. 800.248.926 – 2
R/L ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA
C.C. 17.091.372 de Bogotá D.C.
Contratista

Proyectó: Alirio Muñoz Perez – Contratista SEM 
Revisó: Cristian García– Contratista SEM 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17091372**

GOMEZ PADILLA
APELLIDOS

ADOLFO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1943**

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

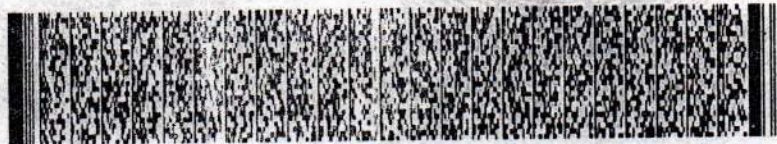
O+
G.S. RH

M
SEXO

30-ENE-1965 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR



A-0300100-22091141-M-0017091372-2C010906

0045401235A 01 098215681



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-EE-222785

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA
RESOLUCIÓN 010102 19 DE JUNIO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD- - (código: 4837), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 3514 de 1993-07-15, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL..

Que mediante Resolución 3597 del 30 de junio de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria a la Corporación Técnica Profesional de Educación y Salud, CORSALUD, la cual en adelante se denomina Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educacion y Salud - CORSALUD.

Que mediante Resolución No. 025609 del 31 de Diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria conducente al cambio de sigla de CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD -CORSALUD-, a la CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD-.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@unicorsalud.edu.co, Dirección: CARRERA 53 59 70 - Barranquilla, Teléfono: 3492619.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
LUZ STELLA GOMEZ LIMA	CC 22476656 Barranquilla	RECTOR	ACTA ACTA 2022-12-19 SALA GENERAL	Desde: 2023-01-07 Hasta: 2026-01-07	2023-01-24	Activo
ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA	CC 17091372 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 001 2022-03-17 SALA GENERAL	Desde: 2022-03-17 Hasta: 2025-03-17	2022-04-19	Activo
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MAJANA	CC 51846163 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 001 2022-03-17 SALA GENERAL	Desde: 2022-03-17 Hasta: 2025-03-17	2022-04-19	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	---------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de agosto de 2024, por solicitud de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MAJANA, según radicado 2024-ER-0413394.

Cordialmente;



Nina Maria Padron Ballestas
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p>	<p>ACTA PARCIAL DE EJECUCION SECRETARÍA DE EDUCACION</p>	<p>VERSIÓN:</p>
		<p>Página 1 de 1</p>

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 1

Fecha: julio 31 de 2024

CONTRATO:	CD- SEM-726-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD NIT N° 800248926-2
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18.901.069,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE JULIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 24 AL 30 DE JULIO DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	24001381 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24001579 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024
FORMA DE PAGO:	Un primer pago al finalizar el primer semestre académico de 2024 equivalente al 40% del porcentaje total que le corresponde asumir al municipio de Montería, es decir del 30% de la matrícula de los estudiantes efectivamente matriculados debidamente acreditados por parte del contratista y que terminen semestre académico. b.- Un pago final al finalizar el segundo semestre académico de 2024 equivalente al 60% restante del porcentaje total que le corresponde asumir al municipio de Montería, de los estudiantes efectivamente matriculados debidamente acreditados por parte del contratista y que terminen semestre académico. Se pagará previa presentación del informe de ejecución, el cual deberá detallar las actividades realizadas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor que se designe para tal efecto. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago se deberá presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes, entrega de la relación de estudiantes matriculados en los respectivos programas avalados por la Secretaría de Educación Municipal al iniciar el semestre y la situación académica (estado de notas para lo cual deberán acreditar un promedio mínimo de 3.5) al finalizar el segundo semestre. Debe aportarse de igual manera el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, acreditar que se encuentra al día en lo aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales y la respectiva acta de entrega y recibo final, así como el acta de liquidación del contrato.
VALOR A PAGAR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$7.560.428,00)

En Montería, el día treinta y uno (31) del mes de julio de 2024, se reunieron **MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO**, secretario de Educación Municipal, en calidad de Supervisor del contrato No. CD-SEM-726-2024 y **ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA**, identificado con

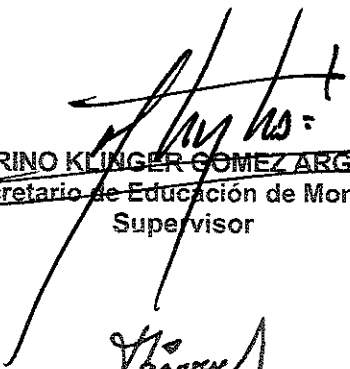


 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p>	<p>ACTA PARCIAL DE EJECUCION SECRETARÍA DE EDUCACION</p>	<p>VERSIÓN:</p> <hr/> <p>Página 2 de 1</p>
--	---	--

cédula de ciudadanía No. 17.091.372 de Bogotá representante legal de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD** identificada con el NIT. No. 800248926-2 en calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento parcial del objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) al treinta (30) de julio de 2024, por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día treinta y uno (31) de julio de 2024, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con las obligaciones impartidas en el contrato de prestación de servicios No. CD-SEM-726-2024; por lo que es procedente el pago correspondiente a la presente Acta parcial de Ejecución No 1.

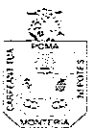
Que la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD**, prestó el servicio educativo a nueve (09) estudiantes beneficiados con el programa Todos a la U para el primer semestre de 2024, por lo tanto, el valor a reconocer y a pagar, es el que se detalla en la presente acta parcial No. 1.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el treinta y uno (31) del mes de julio del año 2024.


MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO
Secretario de Educación de Montería
Supervisor


ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA
R/L. Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud -
UNICORSALUD
Contratista

Proyectó: Gregoria Blanquicet- contratista Todos a la U- SEM 
Revisó: Alirio Muñoz- Abogado contratista SEM 
Vo. Bo: Nora Hoyos Rojas- Profesional especializado líder de calidad Educativa -SEM 
Vo. Bo: Jair Peralta López – Profesional líder PMI- Calidad Educativa SEM 

 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA DE EDUCACION</p>	<p>VERSIÓN:</p>
		<p>Página 1 de 1</p>

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CD- SEM-726-2024**

CERTIFICA

Que la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD**, identificada con el NIT No. 800248926-2 representada legalmente por el señor **ADOLFO FERNANDO GOMEZ PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.091.372 de Bogotá, cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Financiar el treinta por ciento 30% del valor de la matrícula de los nueve (09) estudiantes relacionados en el anexo (1) del presente estudio previo, que se encuentren inscritos en los diferentes programas universitarios, técnicos y tecnológicos.
2. Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2017 aprobado por el Concejo Municipal, para acceder al programa, y en el Decreto 0295 de 2017 expedido por la Alcaldía de Montería, por medio del cual el señor alcalde por órdenes del Concejo de Montería, reglamentó el Fondo Educativo para la Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano.
3. Disponer de instalaciones óptimas para la buena ejecución del programa garantizando en todo momento la calidad educativa en cada uno de los programas que se ofrecen.
4. Adquirir para todos los estudiantes beneficiados con el programa una póliza de seguro estudiantil expedida en una aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera que contenga el listado de estudiantes beneficiados, los cuales deben estar incluidos en la póliza dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato.
5. Implementar medidas en pro de evitar la deserción estudiantil de los beneficiarios del programa y enviar a la oficina de calidad de la Secretaría de Educación Municipal las estrategias dispuestas para ello.
6. Rendir un informe académico semestral e informar a la Secretaría de Educación Municipal lo relacionado con la situación académica de los beneficiarios del programa.
7. Remitir a la Secretaría de Educación Municipal el listado de beneficiarios.
8. Mantener la oferta académica en la cual participa la población beneficiada con el fin de garantizar la continuidad y finalización del programa académico respectivo.
9. Presentar en cada informe de ejecución la factura de cobro con la certificación de constancia de los pagos correspondientes al 40% efectuado por cada estudiante beneficiario.
10. Atender las solicitudes de información por parte de la Secretaría de Educación Municipal, para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos precontractuales.

 <p>Alcaldía de MONTERÍA</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA DE EDUCACION</p>	<p>VERSIÓN:</p>
		<p>Página 2 de 1</p>

11. Recibir a los estudiantes provenientes de otras Instituciones Educativas vinculadas al programa todos a la U que por circunstancias ajenas al municipio de Montería o razones de carácter judicial, administrativo o disciplinario no puedan seguir brindando el servicio educativo contratado o tengan alguna dificultad con el desarrollo del objeto del contrato dentro de los términos establecidos en el mismo.

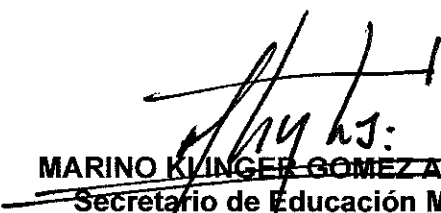
Lo anterior, establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-SEM-726-2024** cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U"**, durante el período comprendido del veinticuatro (24) al treinta (30) de julio de 2024.

Estas actividades se evidenciaron en el informe de ejecución presentado por el contratista, que contiene:

- Listado de beneficiados por programa
- Relación de financiación del valor del 30% de matriculas
- Resultados académicos de beneficiados
- Fotografías de la infraestructura
- Póliza de seguro estudiantil suscrita por el contratista
- Informe de actividades para combatir la deserción estudiantil.
- Reporte del pago del 40% de matrícula de beneficiados.

Teniendo en cuenta que la Corporación cumplió con la prestación del servicio educativo de los nueve (09) estudiantes beneficiados durante el primer semestre de 2024, por lo tanto, el valor a reconocer y pagar será el establecido en el Acta parcial de Ejecución No. 1 de fecha treinta y uno (31) de julio de 2024.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, el treinta y uno (31) del mes de julio de 2024.


MARINO KLÍNGER GÓMEZ ARGUMEDO
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

Proyectó: Gregoria Blanquicet- contratista Todos a la U- SEM 
Revisó: Alirio Muñoz- Abogado contratista SEM 
Vo. Bo: Nora Hoyos Rojas- Profesional especializado líder de calidad Educativa -SEM 
Vo. Bo: Jair Peralta López – Profesional líder PMI- Calidad Educativa SEM 



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N° 24001722

CDP No. 24001381

jueves 02 mayo 2024

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales Todos a la U	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2202007	92511	\$ 30.000.000,00	\$ 425.000.000,00
				Totales...	\$ 30.000.000,00	\$ 425.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TREINTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 24001381 se emite en Montería el día jueves 02 de mayo de 2024 como requisito previo a IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA

Elaboró: ALLORENTE

Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

IP Imprimió: 186.43.33.250

Alcaldía de **MONTERÍA**

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 23-07-2024 17:50

Id de la garantía CO1.WRT.14745964

Referencia de la garantía 21-46-101094673

Estado Aceptada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 21-46-101094673

Tomador CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD-UNICORSALUD

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.890.106,90 COP	30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	945.053,45 COP	16/12/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	1.890.106,90 COP	30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento
-------------	----------------------

☐	POLIZA FIRMADA CON ANEXOS CONVENIO TODOS A LA U - UNICORSALUD 2024.pdf	POLIZA FIRMADA CON ANEXOS CONVENIO TODOS A LA U - UNICORSALUD 2024.pdf	Descargar	Detalle
--------------------------	--	--	---------------------------	-------------------------

Creado por: Adolfo Fernando Gómez Padilla 15/07/2024 4:03 PM (UTC -5 horas)



CORPORACION UNIVERSITARIA
DE CIENCIAS EMPRESARIALES,
EDUCACION Y SALUD
-UNICORSALUD
VIGILADA MIN EDUCACIÓN -
<http://www.corsalud.edu.co>
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION EN
LAFUENTE A TITULO DE RENTA.
ENTIDAD REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL SIN ANIMO DE
LUCRO.

NIT 800248926-2
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764068657515
Fecha 09/04/2024 - 09/04/2026
Autorización de Facturación Electrónica del CORS-20001
al CORS-24000 Persona Jurídica
CR 53 59 70, BARRANQUILLA, Atlántico, Colombia
Tel. 3682894
email: fatcuracionelectronica@corsalud.edu.co
Teléfono Facturación: 3600833/35
Email: facturacionelectronica@unicorsalud.edu.co
Teléfono: 3208252454

Departamento	Fecha		
Córdoba	02	08	2024

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

N° CORS - 22880

Cliente: MUNICIPIO DE MONTERIA
Dirección: CL 27 3 ESQUINA
Email: contabilidad@monteria.gov.co
Vencimiento: Agosto 30 del 2024
Fecha de pago: 30/08/2024
Total de Lineas: 1

NIT: 800096734-1
Departamento: Córdoba
Forma de Pago: Contado
Hora emisión: 09:04:13-05:00

Fecha de firmado: 02/08/2024 09:04:15
Teléfono: 3145967256
Medio de pago: Transferencia Débito
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	099	1,00	CONVENIOS Pago del 40% del valor del convenio CD-SEM-726-2024 correspondiente a matrícula de los estudiantes Beneficiarios en el primer semestre del 2024-1	WSD				\$7.560.428,00	\$7.560.428,00
Notas: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U.								Subtotal:	\$7.560.428,00
								Cargos:	\$0.00
								Descuento:	\$0.00
SON: (siete millones quinientos sesenta mil cuatrocientos veintiocho pesos) CUFE: 95e485fa54186dd33588457da4767317482519066ca6775347c1fa311b6728e51f83b969bb8cc87d39480b4c4a35e6ad								Total:	\$7.560.428,00

SEDE ACADÉMICA - MONTERÍA : admisionesmt@corsalud.edu.co
Cra. 5 No. 29 - 39 (57)(4) 7887728 - 3182705742 Montería, Colombia.

Firma Digital: vMLNbGfRfREyObrDHBDU6h7j616SS8MkwQlUcYDEMjULQr/l2sVQPpwnjnjsfbxh
/E5aWN4TyEXPHSxwk3suCWnctphGZimmTxe5nYxgic8t2CnDK
lwRycrnNsmEj3 NA7S4wmzJ3VN/0t3NwWlQH2TjIC08g/oB7CY2hyVSCjujcw8UgnizMv9Xq6MNO+1 lIOF8yKcRECCTZaEnYFPa2WYailaZdmXxUz
E5cSn2nBtDvJVTWOHPwaZmtNLJNZR zFJbmmiaq46X4smFtyq/dZHC/mt+ryQlbqMTC482kxWlFwPqvJ45Z2dW5YHWC7 PpOKpsoVrsGOat8u8PmU
cg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800248926	2	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD UNICORSALUD	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	calle 64 No.52-62	MONTERIA-CORDOBA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-06	2024-07	761445749	9469746757	E	2024/07/08	2024/07/08	BANCO DAVIVIENDA	0	\$16,597,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																										
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct

Sucursal: MONTERIA (34 Afiliados)

Centro de Trabajo: RIESGO 1(30 Afiliados)

Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA(30 Afiliados)

1	CC	1067859640	ALDANA AGREDO GREYS	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/25																				
2	CC	1067942929	ANAYA GOMEZ CAMILO ANDRES	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/25																				
3	CC	1068576634	BLANCO OCHOA MANUEL ANTONIO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
4	CC	1047477203	CARCAMO MORALES CIELO CHARLOT	Aprendices en etapa productiva		0	No	No																									
5	CC	32825456	DIAZ DE LA CRUZ MILDRED SOFIA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/25																				
6	CC	1067881114	DORIA BARRERA MARIA ELVIRA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
7	CC	30669076	DORIA MARTINEZ MARTHA ELENA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/29																				
8	CC	77189430	DUARTE PORTILLO FRANCISCO HERNANDO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
9	CC	123344978	ESCUERO GOMEZ NORA CAMILA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
10	CC	1064978218	GARI BUSTOS DAVID DE JESUS	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
11	CC	10767812	GUZMAN RODINO ALBERTO EMERITO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
12	CC	1067860331	HERNANDEZ OJEDA WILBER JOSE	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/25																				
13	CC	1067865500	HERNANDEZ PEREIRA JOHANA PAOLA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
14	CC	78715855	MARQUEZ ANGEL CARLOS ALFONSO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
15	CC	1036622706	MARTINEZ HOYOS DARIO JOSE	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
16	CC	1067944541	MARTINEZ MENDOZA ANDRES DAVID	Dependiente		0	No	No																									
17	CC	1067881999	NEGRETE CASTILLO DIANA PAOLA	Dependiente		0	No	No																									
18	CC	10766586	OCHOA REYES JOSE LUIS	Dependiente		0	No	No																									
19	CC	79723042	OLAYA ZEA JULIO ANDRES	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
20	CC	45760901	PACHECO LOPEZ YORLEIDA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
21	CC	78038034	PASTRANA HERNANDEZ RODRIGO JOSE	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
22	CC	1067851536	PENATE SANCHEZ YULIETH PAULIN	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
23	CC	10772376	PEREZ MATEHUS JANIER ALFREDO	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
24	CC	1067865805	PEREZ VELASQUEZ AMER JESUS	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
25	CC	1067901509	PLAZA TORDECILLA SILVIA PATRICIA	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
26	CC	1140869599	RIASCOS PERNETT KEVIN DAVID	Dependiente		0	No	No				X	2024/06/18																				
27	CC	1102830562	ROYERT BUELYAS OMAR ANDRES	Dependiente		0	No	No																									

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				\$6,649,100						\$5,357,500	
																				\$5,801,300						\$4,695,100	
																				\$5,801,300						\$4,695,100	
					X	\$1,613,808	No	Fijo	PROTECCION	25	\$1,344,840	16%	SIN RIESGO	\$215,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$215,200		SANITAS	25	\$1,344,840	12.5%	\$168,200	
						\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	25	\$1,083,334	16%	SIN RIESGO	\$173,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$173,400		SALUD TOTAL	25	\$1,083,334	12.5%	\$135,500	
						\$1,300,000	No	Fijo	SKANDIA	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		SALUD TOTAL	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
						\$1,300,000	No			0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		SALUD TOTAL	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500	
						\$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	25	\$1,083,334	16%	SIN RIESGO	\$173,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$173,400		SALUD TOTAL	25	\$1,083,334	12.5%	\$135,500	
					X	\$1,972,432	No	Fijo	PORVENIR	18	\$1,183,460	16%	SIN RIESGO	\$189,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$189,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$1,183,460	12.5%	\$148,000	
					X	\$3,117,500	No	Fijo	PORVENIR	29	\$3,013,584	16%	SIN RIESGO	\$482,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$482,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	29	\$3,013,584	12.5%	\$376,700	
					X	\$2,151,744	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$1,291,047	16%	SIN RIESGO	\$206,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$206,600		SALUD TOTAL	18	\$1,291,047	12.5%	\$161,400	
					X	\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		SANITAS	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
					X	\$1,300,000	No	Fijo	SKANDIA	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
						\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		MUTUAL SER	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
					X	\$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	25	\$1,083,334	16%	SIN RIESGO	\$173,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$173,400		FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	25	\$1,083,334	12.5%	\$135,500	
						\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		COOSALUD EPS	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
					X	\$1,775,900	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$1,065,540	16%	SIN RIESGO	\$170,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$170,500		EPS MUTUAL SER	18	\$1,065,540	12.5%	\$133,200	
					X	\$2,510,368	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$1,506,221	16%	SIN RIESGO	\$241,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$241,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$1,506,221	12.5%	\$188,300	
					X	\$1,998,024	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$1,998,024	16%	SIN RIESGO	\$319,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$319,700		SANITAS	30	\$1,998,024	12.5%	\$249,800	
						\$1,350,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$1,350,000	16%	SIN RIESGO	\$216,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$216,000		SANITAS	30	\$1,350,000	12.5%	\$168,800	
						\$2,150,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,150,000	16%	SIN RIESGO	\$344,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$344,000		SALUD TOTAL	30	\$2,150,000	12.5%	\$268,800	
					X	\$4,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$2,580,000	16%	SIN RIESGO	\$412,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$412,800		SALUD TOTAL	18	\$2,580,000	12.5%	\$322,500	
					X	\$1,613,808	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$968,285	16%	SIN RIESGO	\$155,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$155,000		SALUD TOTAL	18	\$968,285	12.5%	\$121,100	
					X	\$1,613,808	No	Fijo	PORVENIR	18	\$968,285	16%	SIN RIESGO	\$155,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$155,000		NUEVA E.P.S.	18	\$968,285	12.5%	\$121,100	
						\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		SALUD TOTAL	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
					X	\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		EPS MUTUAL SER	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
					X	\$1,548,000	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$928,800	16%	SIN RIESGO	\$148,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$148,700		SALUD TOTAL	18	\$928,800	12.5%	\$116,100	
						\$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		NUEVA E.P.S.	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
						\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$780,000	16%	SIN RIESGO	\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		NUEVA E.P.S.	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
						\$2,472,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,472,500	16%	SIN RIESGO	\$395,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$395,600		SANITAS	30	\$2,472,500	12.5%	\$309,100	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exoneración SENA e ICBF
	\$5,357,500						\$1,866,500						\$389,800				\$933,800		\$1,400,700		\$0		\$0	
	\$4,695,100						\$1,626,400						\$197,300				\$813,700		\$1,220,500		\$0		\$0	
	\$4,695,100						\$1,626,400						\$197,300				\$813,700		\$1,220,500		\$0		\$0	
\$0	\$168,200		COMFACOR	25	\$1,613,804	4%	\$64,600	ARL SURA	25	\$1,344,840	0.522%	1	\$7,100	25	\$1,613,804	2%	\$32,300	3%	\$48,500	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$135,500		COMFACOR	25	\$1,083,334	4%	\$43,400	ARL SURA	25	\$1,083,334	0.522%	1	\$5,700	25	\$1,083,334	2%	\$21,700	3%	\$32,600	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$162,500			0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	30	\$1,300,000	0.522%	1	\$6,800	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$135,500		COMFACOR	25	\$1,083,334	4%	\$43,400	ARL SURA	25	\$1,083,334	0.522%	1	\$5,700	25	\$1,083,334	2%	\$21,700	3%	\$32,600	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$148,000		COMFACOR	18	\$1,512,192	4%	\$60,500	ARL SURA	18	\$1,183,460	0.522%	1	\$6,200	18	\$1,512,192	2%	\$30,300	3%	\$45,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$376,700		COMFACOR	29	\$3,667,393	4%	\$146,700	ARL SURA	29	\$3,013,584	0.522%	1	\$15,800	29	\$3,667,393	2%	\$73,400	3%	\$110,100	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$161,400		COMFACOR	18	\$1,649,667	4%	\$66,000	ARL SURA	18	\$1,291,047	0.522%	1	\$6,800	18	\$1,649,667	2%	\$33,000	3%	\$49,500	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$959,340	4%	\$38,400	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$959,340	2%	\$19,200	3%	\$28,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$824,831	4%	\$33,000	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$824,831	2%	\$16,500	3%	\$24,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$135,500		COMFACOR	25	\$1,160,997	4%	\$46,500	ARL SURA	25	\$1,083,334	0.522%	1	\$5,700	25	\$1,160,997	2%	\$23,300	3%	\$34,900	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$133,200		COMFACOR	18	\$1,361,520	4%	\$54,500	ARL SURA	18	\$1,065,540	0.522%	1	\$5,600	18	\$1,361,520	2%	\$27,300	3%	\$40,900	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$188,300		COMFACOR	18	\$1,924,609	4%	\$77,000	ARL SURA	18	\$1,506,221	0.522%	1	\$7,900	18	\$1,924,609	2%	\$38,500	3%	\$57,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$249,800		COMFACOR	30	\$2,042,027	4%	\$81,700	ARL SURA	30	\$1,998,024	0.522%	1	\$10,500	30	\$2,042,027	2%	\$40,900	3%	\$61,300	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$168,800		COMFACOR	30	\$1,350,000	4%	\$54,000	ARL SURA	30	\$1,350,000	0.522%	1	\$7,100	30	\$1,350,000	2%	\$27,000	3%	\$40,500	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$268,800		COMFACOR	30	\$2,150,000	4%	\$86,000	ARL SURA	30	\$2,150,000	0.522%	1	\$11,300	30	\$2,150,000	2%	\$43,000	3%	\$64,500	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$322,500		COMFACOR	18	\$3,296,656	4%	\$131,900	ARL SURA	18	\$2,580,000	0.522%	1	\$13,500	18	\$3,296,656	2%	\$66,000	3%	\$98,900	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$121,100		COMFACOR	18	\$1,237,245	4%	\$49,500	ARL SURA	18	\$968,285	0.522%	1	\$5,100	18	\$1,237,245	2%	\$24,800	3%	\$37,200	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$121,100		COMFACOR	18	\$1,237,249	4%	\$49,500	ARL SURA	18	\$968,285	0.522%	1	\$5,100	18	\$1,237,249	2%	\$24,800	3%	\$37,200	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$809,674	4%	\$32,400	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$809,674	2%	\$16,200	3%	\$24,300	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$116,100		COMFACOR	18	\$1,186,796	4%	\$47,500	ARL SURA	18	\$928,800	0.522%	1	\$4,900	18	\$1,186,796	2%	\$23,800	3%	\$35,700	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$780,000	4%	\$31,200	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$780,000	2%	\$15,600	3%	\$23,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$309,100		COMFACOR	30	\$2,472,500	4%	\$98,900	ARL SURA	30	\$2,472,500	0.522%	1	\$13,000	30	\$2,472,500	2%	\$49,500	3%	\$74,200	0%	\$0	0%	\$0	No

Planilla Integrada

EMPLEADO										NOVEDADES																											
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct			
28	CC	1007722881	RUIZ BELLO LUISA MARCELA	Dependiente		0	No	No																													
29	CC	1073998615	SALDARRIAGA LOPEZ MERADIS	Dependiente		0	No	No			X	2024/06/18																									
30	CC	1067877649	VELLOJIN RIVERO CINDY CAROLINA	Dependiente		0	No	No			X	2024/06/25																									
Centro de Trabajo: RIESGO 3(3 Afiliados)																																					
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA(3 Afiliados)																																					
31	CC	10782172	HERRERA PACHECO JORGE JAVIER	Dependiente		0	No	No																													
32	CC	10966070	MARTINEZ PEREIRA LUIS EMILIO	Dependiente		0	No	No																													
33	CC	1067851911	VERGARA LOPEZ CARLOS ENRIQUE	Dependiente		0	No	No																													
Centro de Trabajo: RIESGO 5(1 Afiliados)																																					
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA(1 Afiliados)																																					
34	CC	37548851	PORTILLO GUERRERO GRACIELA LILIANA	Dependiente		0	No	No			X	2024/06/18																									
Total		Afiliados(34)																																			

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION													SALUD						
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,300,000	16% SIN RIESGO		\$208,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$208,000		SANITAS	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500	
					X	\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	\$780,000	16% SIN RIESGO		\$124,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$124,800		NUEVA E.P.S.	18	\$780,000	12.5%	\$97,500	
						\$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	25	\$1,083,334	16% SIN RIESGO		\$173,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$173,400		MUTUAL SER	25	\$1,083,334	12.5%	\$135,500	
																				\$624,000						\$487,500	
																				\$624,000						\$487,500	
						\$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,300,000	16% SIN RIESGO		\$208,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$208,000		MUTUAL SER	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500	
						\$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,300,000	16% SIN RIESGO		\$208,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$208,000		SALUD TOTAL	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500	
					X	\$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,300,000	16% SIN RIESGO		\$208,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$208,000		SALUD TOTAL	30	\$1,300,000	12.5%	\$162,500	
																				\$223,800						\$174,900	
																				\$223,800						\$174,900	
					X	\$2,331,056	No	Fijo	COLPENSIONES	18	\$1,398,634	16% SIN RIESGO		\$223,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$223,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$1,398,634	12.5%	\$174,900	
																				\$6,649,100						\$5,357,500	

Planilla Integrada

CCF																									RIESGOS								PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF																				
\$0	\$162,500		COMFACOR	30	\$1,300,000	4%	\$52,000	ARL SURA	30	\$1,300,000	0.522%	1	\$6,800	30	\$1,300,000	2%	\$26,000	3%	\$39,000	0%	\$0	0%	\$0	No																				
\$0	\$97,500		COMFACOR	18	\$959,340	4%	\$38,400	ARL SURA	18	\$780,000	0.522%	1	\$4,100	18	\$959,340	2%	\$19,200	3%	\$28,800	0%	\$0	0%	\$0	No																				
\$0	\$135,500		COMFACOR	25	\$1,083,334	4%	\$43,400	ARL SURA	25	\$1,083,334	0.522%	1	\$5,700	25	\$1,083,334	2%	\$21,700	3%	\$32,600	0%	\$0	0%	\$0	No																				
	\$487,500						\$168,600						\$95,100				\$84,300		\$126,500		\$0		\$0																					
	\$487,500						\$168,600						\$95,100				\$84,300		\$126,500		\$0		\$0																					
\$0	\$162,500		COMFACOR	30	\$1,300,000	4%	\$52,000	ARL SURA	30	\$1,300,000	2.436%	3	\$31,700	30	\$1,300,000	2%	\$26,000	3%	\$39,000	0%	\$0	0%	\$0	No																				
\$0	\$162,500		COMFACOR	30	\$1,300,000	4%	\$52,000	ARL SURA	30	\$1,300,000	2.436%	3	\$31,700	30	\$1,300,000	2%	\$26,000	3%	\$39,000	0%	\$0	0%	\$0	No																				
\$0	\$162,500		COMFACOR	30	\$1,614,167	4%	\$64,600	ARL SURA	30	\$1,300,000	2.436%	3	\$31,700	30	\$1,614,167	2%	\$32,300	3%	\$48,500	0%	\$0	0%	\$0	No																				
	\$174,900						\$71,500						\$97,400				\$35,800		\$53,700		\$0		\$0																					
	\$174,900						\$71,500						\$97,400				\$35,800		\$53,700		\$0		\$0																					
\$0	\$174,900		COMFACOR	18	\$1,787,137	4%	\$71,500	ARL SURA	18	\$1,398,634	6.96%	5	\$97,400	18	\$1,787,137	2%	\$35,800	3%	\$53,700	0%	\$0	0%	\$0	No																				
	\$5,357,500						\$1,866,500						\$389,800				\$933,800		\$1,400,700		\$0		\$0																					

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800248926	2	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACION Y SALUD UNICORSALUD	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	calle 64 No. 52-62	MONTERIA-CORDOBA	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-07	761445749	9469746757	E	2024/07/08	2024/07/08	BANCO DAVIVIENDA	\$16,597,400
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				33	\$6,649,100	\$0	\$0	\$6,649,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$1,208,300	\$0	\$0	\$1,208,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$2,301,200	\$0	\$0	\$2,301,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$2,120,000	\$0	\$0	\$2,120,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$770,000	\$0	\$0	\$770,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$249,600	\$0	\$0	\$249,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$389,800	\$0	\$0	\$389,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	34	\$389,800	\$0	\$0	\$389,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$1,866,500	\$0	\$0	\$1,866,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	33	\$1,866,500	\$0	\$0	\$1,866,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				34	\$5,357,500	\$0	\$0	\$5,357,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$97,500	\$0	\$0	\$97,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$230,700	\$0	\$0	\$230,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$985,400	\$0	\$0	\$985,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$135,500	\$0	\$0	\$135,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$395,500	\$0	\$0	\$395,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$413,600	\$0	\$0	\$413,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	\$1,943,400	\$0	\$0	\$1,943,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$1,155,900	\$0	\$0	\$1,155,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$1,400,700	\$0	\$0	\$1,400,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	33	\$1,400,700	\$0	\$0	\$1,400,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$933,800	\$0	\$0	\$933,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	33	\$933,800	\$0	\$0	\$933,800
TOTAL				34	\$16,597,400	\$0	\$0	\$16,597,400